

Sección Judicial

REMATES

MIRIAM GLADYS OLANO, FERNANDO MAIDANA SOLOAGA Y JOSÉ LUIS ARAGNO

POR 1 DÍA - El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 28 a Cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. Nº55 a Cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Montevideo 546 3º piso CABA comunica por 1 día que en autos "Austral Construcciones S.A. s/Quiebra s/Incidente de Restitución de Vehículos y Maquinaria Vial", Expte. Nº22216/2017/86, que los martilleros Miriam Gladys Olano, Fernando Maidana Soloaga y José Luis Aragno, rematarán EL DÍA VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:30 HS. (en punto) en Dirección de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures Nº 545, CABA, los bienes de la fallida según catálogo de fs. 406/16, Lotes identificados como Z05: Camión volcador marca Ford modelo Cargo 1722e año 2007 dominio GTT394 Base \$3.400.000; - Z13: Camión tractor marca Mercedes Benz modelo LS1634 año 2008, dominio HCD524 Base \$3.500.000; - Z15: Topadora sobre orugas marca Dingshen Tiangong modelo TY200 año 2006 dominio BGM47 Base \$5.000.000; - Z16: Semi-remolque Batea volcadora marca Pluscarga modelo S-BA/25-2004 año 2009 dominio HUH898 Base \$1.600.000; - Z20: Camión volcador marca Ford modelo Cargo 1722e Año 2007 dominio GJF246 Base \$3.400.000; - Z22: Camión taller marca Ford Modelo Cargo 1517e año 2007, dominio GHJ444 Base \$2.800.000; - Z23: Semi-remolque Batea volcadora marca Pluscarga modelo S-BA/25-2004 año 2009 dominio HUH889 Base \$1.600.000; - Z24: Semi-remolque Batea volcadora marca Pluscarga modelo S-BA/25-2004 año 2009 dominio HTU109 Base \$1.600.000; - Z27: Camión volcador marca Ford modelo Cargo 1722e año 2007 dominio GME069 Base \$3.400.000; - Z37: Semi-remolque Carretón marca Comar modelo S12-28 año 2009 dominio IFU931 Base \$2.600.000; - Z38: Semi-remolque Batea volcadora marca Pluscarga modelo S-BA/25-2004 año 2009 dominio HUH882 Base \$1.600.000; - Z40: Semi-remolque Batea volcadora marca Pluscarga modelo S-BA/25-2004 año 2009 dominio HUH877 Base \$1.600.000; - Z43: Camión cisterna marca Iveco modelo 170E22 Tector año 2009 dominio IDL980 Base \$3.800.000; - Z53: Semi-remolque Batea volcadora marca Pluscarga modelo S-BA/25-2004 año 2009 dominio HUH895 Base \$1.600.000; - Z55: Camión volcador marca Ford modelo Cargo 1517e año 2007 dominio GMY022 Base \$3.600.000; - Z58: Camión hormigonero marca Ford modelo Cargo 2631 año 2004 dominio ESM547 Base \$4.000.000; - Z62: Camión tractor marca Iveco modelo 740S42TZ (Stralis 420) año 2009 dominio ILF585 Base \$3.500.000; - Z63: Camión volcador marca Ford modelo Cargo 1722e año 2007 dominio GSI139 Base \$3.600.000; - Z65: Camión regador marca Ford modelo Cargo 1722e año 2008 dominio GXL505 Base \$3.500.000; Z66: Semi-remolque Carretón marca Salto modelo SRPC año 2007 dominio GME037 Base \$3.200.000. Características podrán ser consultadas en actuaciones informáticas de la causa (ver fs 424) mediante consulta pública en la web del Poder Judicial de la Nación <https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam> y en la página www.rematexemate.com.ar. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y se exhiben por lo que no se admitirán reclamos por diferencias de cantidad, calidad, marca, modelo numeración y/o estado de los bienes. Condiciones de Venta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. IVA (10,5%) no incluido en el precio a Cargo del adquirente. Comisión 10%; Arancel: 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10:00hs. del día anterior a la subasta según art. 104 del Reglamento del Fuero, que serán abiertos por el Secretario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30hs. del mismo día, debiendo ser presentadas por duplicado consignando la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, indicando en él nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe de la seña correspondiente al 20% del valor ofrecido, más comisión de martilleros y sellado (discriminándolo), mediante depósito en Banco Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales, o cheque contra un banco de esta plaza a la orden del juzgado con cláusula No A La Orden, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Se adjudicará el bien a quien resulte el real oferente, se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra, en caso de invocar poder deberá anunciar en el acto el nombre del poderdante. Deudas por impuestos y contribuciones, gastos por traslado y/o cambio de radicación a Cargo del comprador a partir de la posesión que deberá proceder dentro de los diez días de dictada la resolución que lo tenga por adquirente. Exhibe: 10 y 13 de agosto de 2022 de 10 a 13 hs en "Campamento Zárate", Dirección Nacional de Vialidad, sito en intersección de Ruta Nacional Nº 12 y Ruta Provincial Nº 6, Localidad y Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Para concurrir a los remates deberá inscribirse previamente a través de la web www.csjn.gov.ar ingresando al link Oficina de Subastas / Tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Consultas, detalle y mayores datos

al: 15- 62470789; 15-65003608; 11-41607191. Buenos Aires, 14 de julio de 2022. Pablo Demian Bruno. Secretario.

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

FEDERICO NICOLAS RUSSO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 11, Dto. Jud. MDP. Autos: "Cons. Prop. Edif. Danubio Brown 1949 c/Sucesores de Artigue Ana Isabel s/Sucesión s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 5033, hace saber por 3 días que el Martillero Federico Nicolas Russo, R. 3336, Dom. Williams Morris N° 1058, cel (0223) 155-371361, rematará judicial mediante modalidad Subasta Electrónica Inmueble afectado a P.H. ubicado en calle Alte. Brown N° 1949, Cochera 20, de Mar del Plata, desocupado según mand. del 18/03/2021. COMIENZO SUBASTA EL 26-AGOSTO-2022 con base \$141.132 A LAS 1:00 HS. y FINALIZARÁ EL 09-SEPTIEMBRE-2022 A LAS 10:00 HS. Al Ctdo. M/Postor; Nom.Cat: Circ. I; Secc. C; Manzana 196; Parc. 10; Subp: 1, Pol: II-01; Superficie: 19 M 8 DCM2, Matrícula N° 135.532/1 (45) del Pdo. de Gral. Pueyrredón. Demas datos surgen de autos. Deudas: Municip. \$38.358,39; Osse: \$27.638,79. Arba: \$0000. Expensas: Al 09/06/2022 \$209.092,10, en concepto de capital y la suma de \$176.137,90 de intereses; Abona mens. Mayo/2022 \$2.184,74 aprox. comprador responderá por expensas que no fueran canceladas con producido subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar 100% del importe consignado en edicto con antelación a la escrituración o inscripción del bien. Comisión martillero 4% a cargo de cada parte más 10% de los mismos en concepto de aportes. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión adquirente. Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base y no será gravado por impuesto o tasa alguna, es decir la suma de \$7.056,60, garantía de oferta. Interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio a la puja electrónica en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8:00 a 14:00 hs. Cuenta Judicial en pesos N° 8333920 CBU 0140423827610283339200 Bco Pcia. Bs. As. Sucursal Tribunales (6102). Con posterioridad a la toma de posesión no podrán cederse las acciones y dchos. emergentes del boleto. Comprador deberá constituir domic. en lugar asiento Juzgado. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, el que deberá encontrarse inscripto en el Registro mencionado. Acta de adjudicación: 14 de octubre 2022 a las 10.00 hs. en Sede Juzgado sito calle A. Brown N° 1771, asistirá el Adjudicatario y Martillero en presencia del secretario, es ese acto se abonará la comisión del Martillero. Visita: 17-agosto-2022 de 10:00 A 11:00 hs. Mar D. Plata, julio 2022.

jul. 19 v. jul. 21

WALTER FABIÁN NARVAEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Construcciones Arrieta S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expediente LP-48735-2010, que el Martillero Walter Fabián Narvaez, Matrícula 4109 de San Isidro, subastará en forma electrónica el 100 % del inmueble inscripto en la Matrícula 37.857 (003) del partido de Almirante Brown, cuya nomenclatura catastral es Circ. III, Secc. D, Frac. I; Parc. 25, Partida Inmobiliaria 003-18621-4 sito en la calle Carlos Pellegrini N° 131 de Burzaco. El bien registra deuda inmobiliaria y por tasa municipal conforme constancias agregadas en autos. Ocupado por Mónica Claudia Ramayo, DNI 22.066.535 junto con Marcela Claudia Ramayo, Cecilia Vega, Micaela Vega, Julián Medina y dos menores de edad en carácter de terceros ocupantes. Con la base de \$8.667.000 al contado y al mejor postor. Señá 30% del precio final integrado por la suma del depósito en garantía. Los honorarios del Martillero a cargo del comprador: 3,5 %, con más el 10 % de aportes previsionales y el 21% de IVA. Fecha de Exhibición: 22-8-2022 de 10:00 hs. a 12:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL 2-9-2022 HORA 10:00 HASTA EL 16-09-2022 HORA 10:00. Fíjase la audiencia presencial para realizar el acta de adjudicación el 30-09-2022 a las 11:00 hs. en el Juzgado. Depósito en garantía \$433.350, a depositarse en la cuenta de autos: N° 2050-027-103892, CBU 0140114727205001038923 Bco, Pcia. de Bs. As. Suc. La Plata (2050). CUIT 30-99913926-0. Límite de depósito de garantía: 30-8-2022 a las 10.00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado al celebrarse el Acta de Adjudicación, acreditar el depósito de la seña y entregar en dicho acto al martillero en efectivo el importe correspondiente al impuesto de sellos a su cargo. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerlo por remiso (arts. 581, 585 del CPCC). En caso de pujar en comisión, individualizar al comitente, debiendo ambos estar inscriptos en el R.G.S.J. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. La Plata, en la fecha de la firma digital. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrado.

jul. 19 v. jul. 21

RICARDO ESPIZUA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 6 de B. Bca., hace saber que el Martillero Ricardo Espizua (1832), en autos: "Consorcio Galería San Martín - San Martín 341 c/Centro de Maestros Mayores de Obras del Partido De Bahía Blanca s/Cobro Ejecutivo de Expensas" - Expte.: 106423, subastará electrónicamente una oficina ubicada en calle San Martín 341 local 11 en la ciudad de Bahía Blanca, Nom. cat.: C 1- Sec A -MZ 45-Pa 6B-Sp 13 Polígono 00-12 Partida 105122- Matrícula 5871/13. Superficie total 18,89 m2 - Entrepiso Superpuesto de 12,56 m2. Ocupación: desocupado según consta mandamiento. Subasta COMENZARÁ EL DÍA 01/09/2022 A LAS 11 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA 15/09/2022 A LAS 11 HS. Revisar inmueble día 22/08/2022 de 10:30 hs. a 11.30 hs. Base \$202.318 Depósito en garantía \$10.115,90 que el interesado en participar en la subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes del inicio de la puja virtual, en cuenta de autos 562822/6 CBU 0140437527620656282260 y el CUIT 30-99913926-0, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión 3% mas 10% a cargo de cada parte. El comprador deberá depositar el 10% del precio de subasta en concepto de seña, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. Saldo de precio: dentro de los 5 días de

aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Deudas en el expediente. Audiencia de Adjudicación (art. 38 Ac. 3604): Día 08/11/2022 a las 10.00 hs. en juzgado, Estomba 34 Bahía Blanca, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión, adicional y sellado de boleto (1.2% del valor de compra), constancia de código de postor, pago de seña, saldo de precio y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. El adjudicatario deberá constituir domicilio procesal y electrónico. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Cuando el oferente no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el Saldo de precio. Se permite la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 19 v. jul. 21

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez, sito en calle 13 (entre calles 47 y 48), La Plata, hace saber por dos (2) días que en los autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro Para Fines Det. c/Lisondo Lucrecia Yanina Luján s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 822345, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2022, A PARTIR DE LAS 10 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100% del automotor DOMINIO OMU 813, Marca Ford Modelo Ranger DC 4X2 XL Safety 2.2 L DSL Tipo Pick-up, año 2015, color gris, Motor Ford N° QW2PFJ310229, Chasis Ford N° 8AFAR22J3FJ310229. La venta se realizará a través del sitio web "http://subastas.scba.gov.ar" Condiciones de subasta: S/Base. Precio de reserva: \$1.800.000, sin seña, Comisión: 8% con más el 10% de aportes previsionales, a cargo del adquirente. Deudas ARBA: \$437.105,80 al 25/11/21 a cargo del precio de venta hasta el momento de la posesión. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Gastos de Inscripción a cargo del comprador. Depósito en garantía: \$51.000 que deberá efectuarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Cuenta Judicial N° 2050-027-0073752/2, CBU: 0140114727205007375220, CUIT 30-70721665-0, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Audiencia de adjudicación: El día 22 de septiembre de 2022, a las 10 hs. deberá comparecer el Martillero y el adjudicatario quien deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio depositado en la cuenta de autos y la comisión del Martillero y aportes. Exhibición: Martes 9 de agosto de 2022, de 10 a 13 hs. en Piedrabuena 3880, C.A.B.A. y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube: <https://youtu.be/Der7BbzBcQ4>. Informes y Consultas en el expediente, ingresando al sitio web <https://subastas.scba.gov.ar> y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de La Plata, julio de 2022. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 21

ANAHI KARINA WAINMAYER

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Sarasibar Mirta Del Carmen c/Discontri Mario Ariel y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 49507 que la Martillero Anahi Karina Wainmayer Martillero Público, Col. 1865 (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica con la base de Pesos Cinco Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Uno (\$5.595.761,00) el inmueble rural designado catastralmente como: Circunscripción VI, Parcela 407b, Partida N° 5178 del Partido de Tornquist Superficie 223 hec 93 a. 19 c.a. Ocupado según constancia en autos. Exhibición día 16/08/2022 a las 15 hs. Honorarios del Martillero 3% c/parte más aportes Ley 7014. FECHA DE INICIO 26 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11:00 HS. FINALIZA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Depósito en garantía: fijase como depósito en garantía la suma de \$279.788,05 mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N° 552652/3, cuyo CBU 0140437527620655265237 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731. Seña se depositará en la cuenta de autos el 10% del precio de la subasta, seña que deberá ser abonada en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica no pudiéndose descontar de la misma el importe depositado en concepto de inscripción. Se computará a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta. Quién resulte comprador deberá depositar el precio de subasta al contado, dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, delegación Tribunales o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate- Fijase la audiencia del día 10 de octubre de 2022 a las 11:30 hs., a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente art. 38 Ac. 3604. Bahía Blanca, 5 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

ANA PAULA CRANTOSQUI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Ana Paula Crantosqui Coleg. 1675 CMBB, en autos: "Fasano Oscar Domingo s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. 54850, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles: 1. 100% del inmueble matrícula 2760 (126) Nom. Ctral.: Circ. II, Secc. "B", Manz. 14-a, parcela 20, Pda. N° (126) 4696 calle Pandeles esquina Río Dulce de Monte Hermoso. Estado ocupado según mandamiento de constatación de fecha 30/05/22 por el señor Alai Carlos Luciano. FECHA INICIO 31 DE AGOSTO 2022 11 HS., FINALIZANDO EL 14/09/22 11 HS. Exhibición 19/08/2022 de 14 a 15 hs. Base: Establécele la suma de \$2.300.000 (2/3 partes de la tasación efectuada en autos) Depósito en garantía 5% s/base: \$115.000. Aquel interesado en participar en las subastas deberán abonar los depósitos en garantía como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos n° 5078253, cuyo CBU 0140437527620650782537 CUIT 30-70721665-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señal: Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta adjudicación, el pago de la señal que se fija en el 10% del precio obtenido, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado. El importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la señal referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. Comisión: 5% a cargo del comprador únicamente, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador que la integración de la misma deberá ser efectuada con antelación a la suscripción del acta correspondiente (art. 38 ac. 3604 SCBA y art. 71 ley 10973). Saldo de precio: deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC). Audiencia de adjudicación (art. 38): fíjase la audiencia para el día 29 de setiembre a las 10:30 horas. Se llevará a cabo en la sede del Juzgado Estomba 32/34, 2do. Piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, señal, pago comisión aportes y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Devolución de depósitos en garantía: cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Quien resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de treinta días de aprobado el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengados con posterioridad a dicha fecha. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico de la martillera: acrantosquipropiedades@gmail.com Teléfono 291- 4041258/5086500. Bahía Blanca, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 26

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Juez, sito en 9 de Julio 287, 1º piso, Quilmes, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "Plan Rombo S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Forciniti Domingo Sebastian y Otro s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 33.656)", el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022, 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022, 11 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor dominio LCF 837, marca Renault, modelo Clio 5P Authentique 1.2 Pack II, Sedan 5 ptas., motor Renault N° D4FG728Q111185, chasis Renault N° 8A1BB2U01CL216602, modelo año 2012, color rojo. Según el informe de constatación, el estado de la unidad a subastar se la puede calificar de bueno. Condiciones de Venta: Base: \$400.000 Sin señal. Comisión: 10% del precio de venta con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley, a cargo del comprador. Patentes (ARBA): \$209.733,30 al 28/06/2022. Deudas: La totalidad de las patentes adeudadas pertenecientes al rodado, quedarán a cargo del comprador. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>, Depósito en Garantía: Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar la suma de \$20.000 en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales de Quilmes), N° 379700 y su CBU 0140027427508703797005, CUIT 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial, con una anticipación de tres (3) días a la fecha establecida como inicio del remate digital. Acta de adjudicación: Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia del Sr. Secretario se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo de precio de la compra efectuada y del 10 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 17 de Agosto de 2022, 10 a 13 horas en el predio con domicilio en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zarate, Pcia. de Buenos Aires y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente Link de Video: <https://youtu.be/U4iYAY8nO8k> Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Quilmes, 14 de julio de 2022.

jul. 21 v. jul. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. Civil y Comercial N° 2 Dto. Jud. La Plata, cita y emplaza en los autos: "Guerrisi Salguero Flavio Hernan c/Veron Miguel Ángel s/Desalojo por Falta de Pago", a Herederos de MIGUEL ANGEL VERON, DNI 5.068.918 fallecido 27/06/2018 último domicilio Barracas 2330 Empalme Lobos, Lobos y de ARIEL PASCUAL GONZALEZ, DNI 36.213.133 fallecido 18/12/2021, último domicilio Villanueva 567 Lobos para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 30 días bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Tortora Yanina Analia, Auxiliar Letrado. La Plata, 2022.

jul. 12 v. jul. 25

POR 10 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia N° 13 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, Autos y Vistos: Atento a lo solicitado y a lo determinado por el Defensor Oficial, en merito a lo dispuesto por lo arts. 146 y 681 del Cd. Procesal, córrase traslado de la demanda a Edificios Terrenos y Campos Argentinos S.A E.T.Y.C.A. y/o se consideren con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles Circ: I, Secc.: D, Mza: 145 d, Lote 4 y 5, partida inmobiliaria 003-077393-7 para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en estos obrados, BELLUZZO OSCAR ANGEL c/Genovessio Ruperto Flores s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2022. Dr. Leonardo A. Todarelli. Juez.

jul. 14 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCIA CAMILA MARTINEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-9716-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de Armas en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 11 de julio de 2022. En atención a lo que surge de los informes que anteceden y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Lucia Camila Martinez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Mariel E. Alegre, Juez.". Secretaría, 11 de julio de 2022. Agustina Villoldo, Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RICARDO DANIEL GODOY, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 9426-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de julio de 2022. En atención a lo que surge de los actuados y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ricardo Daniel Godoy, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Elisa Beatriz Lopez Moyano. Juez. Ante mi: María Cecilia Diaz. Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de julio de 2022. Diaz María Cecilia, Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a INOFRE CARLOS ALBERTO, poseedor del DNI N° 23.486.357; nacido el 22/07/1973 en San Vicente, hijo de Jose Antonio Inofre y de Marcela Leyes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-9359-22 (Registro Interno N° 9715), caratulada "Inofre Carlos Alberto s/Lesiones Leves, Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de julio de 2022. En atención a lo manifestado por la defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623, Pb, de San Isidro, cita y emplaza a EZEQUIEL OSCAR CORSO DIEGUEZ, con DNI Nro. 37.988.900, nacido el día 04/12/1992, con último domicilio en la calle Ombú 3668 (fondo) de la localidad de Bancalari partido de Tigre, hijo de Estela Maris Dieguez y Oscar Cerafino, con prontuario R.N.R. (O-4802662) y Provincial A.P. 1.611.291, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa 4600, que se le sigue por el "Delito de Privación Ilegal de la Libertad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "Teniendo en cuenta la incomparencia del imputado y conforme al informe policial que antecede y, desconociéndose el actual domicilio del imputado de autos Ezequiel Oscar Corso Dieguez, cíteselo por edictos que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Agente Fiscal." Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Ante mi: Dr. Estanislao Osoro Soler. Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JULIO ADRIAN PEÑA, en la Causa Nro. 6371-P del registro de éste Juzgado, DNI 35.300.300, con último domicilio en la calle Arenales 3462, del Barrio Las Tunas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarse de la radicación y regularizar su situación procesal en la Causa Nº 6371-P que se le sigue por los Delitos de Desobediencia en Concurso Real con Amenazas Coactivas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro.Por recibido, visto lo indicado por la Defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza. Auxiliar Letrada. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional Nº 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nº CP-6547- (I.P.P. 1402-9566-21) caratulada: "Godoy Alexis Arnaldo, Mansilla Moraga Fabian Esteban, Silva Luis Jesus s/Resistencia a la Autoridad, Encubrimiento Calificado" a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: El Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a ALEXIS ARNALDO GODOY, en la Causa Nro. CP-6547- del registro de éste Juzgado, DNI 18.763.046 con último domicilio en la calle 86 y 23 bis La Plata Casa 1442 por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa Nº CP-6547- que se le sigue por el delito de encubrimiento calificado y resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "Por recibido, téngase presente lo manifestado por la fiscalía y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, Godoy y Mansilla Moraga intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela C. Quintana. Juez.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra Mariela C. Quintana, titular del Juzgado Correccional Nº 3, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa Nº CP-6547- (I.P.P. 1402-9566-21) caratulada: "Godoy Alexis Arnaldo, Mansilla Moraga Fabian Esteban, Silva Luis Jesus s/Resistencia a la Autoridad, Encubrimiento Calificado" a fin de solicitarle tenga a bien publicar, sin previo pago, por el término de cinco (5) días, el edicto que ha continuación se transcribe: El Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 primer piso de San Isidro, cita y emplaza a FABIAN ESTEBAN MANSILLA MORAGA, en la Causa Nro. CP-6547- del registro de éste Juzgado, DNI Nº 19.086.945, con último domicilio en la calle real: Calle 86 y 23 bis La Plata casa 1442 por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa Nº CP-6547- que se le sigue por el delito de Encubrimiento Calificado y Resistencia a la Autoridad bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "Por recibido, téngase presente lo manifestado por la fiscalía y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, Godoy y Mansilla Moraga intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela C. Quintana. Juez.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en "Lopez Gerardo Gabriel s/Resistencia a la Autoridad y Amenazas a Nicomedes Alexia en Pinamar - C.Nº 491/16 (I.P.P. Nº03-03-00856-14)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle Nº 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LOPEZ GERARDO GABRIEL, DNI 37.364.930, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Cairo Nro. 782 Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 1º de febrero de 2021.- Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Gerardo Gabriel Lopez, DNI Nº 37.364.930, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de marzo de 1993 en la ciudad de Bariloche, Río Negro, de estado civil soltero, empleado, instruido, hijo de Sergio (v) y de Yolanda Beatriz (v), con ultimo domicilio conocido en el Barrio Las Victorias calle La Florida Nº 3350 Depto B de la ciudad de San Carlos de Bariloche; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, ocurrido 26/02/2014, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal, tal como solicitara el Sr. Defensor Rolando Brown. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P.- Segundo: Déjese sin efecto la Rebeldía y concordante Orden de Comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 09/11/2016- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley.- - Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional Nº 1 Departamental.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERREYRA LUCAS EMANUEL, poseedor del DNI Nº 44.821.864; nacido el 09/07/2003 en Monte Grande, hijo de Mariano Ferreyra y de Veronica Carina Godoy, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-03-790-22 (Registro Interno Nº 9702), caratulada "Ferreyra Lucas Emanuel s/Lesiones Leves Calificadas Inc. 11 Art. 80". Como

recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de julio de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha de 8 de junio de 2022 y lo expuesto por la Defensa Técnica, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos libérese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SONIA MABEL GUERRERO y Sra. YAMILA ELIANA URABAYEN en Causa Nro. INC-18206-1, seguida a "Pittocco Latorre Raul Andres por el Delito de Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 5 de julio de 2022.- Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Pittocco Latorre Raul Andres (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzexec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de Julio de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Titular interina del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NICOLÁS BERNARDO CARICATTO, DNI N° 29912717, con último domicilio registrado en la causa en calle 29 nro. 1260 de Mercedes, hijo de Marcela Bacri y de Nestor Julio Caricatto, con fecha de nacimiento 29/03/1983; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-1727-2018-3874 "Caricatto Nicolas Bernardo s/Usurpacion de Propiedad". que se le sigue por el delito de usurpación propiedad, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 5 de julio de 2022. - Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes a fs. 850 cítese por cinco días al encausado Caricatto Nicolas Bernardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Atento a lo manifestado en el escrito presentado en el incidente de apelación, acéptase la renuncia del Sr. Defensor Particular, Dr. Rodrigo Lilo. Póngase en conocimiento, habido que sea del imputado tal circunstancia como así también que seguirá siendo asistido por la Defensoría Oficial, a quien se le dará inmediata intervención hasta tanto proponga nuevo abogado de la matrícula, quien deberá aceptar el cargo y constituir domicilio.(art. 93 y ccdtes., del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DANIEL HECTOR GOMEZ BALDERRAMA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-02-6124-19 (N° interno 7252) seguida al nombrado en orden a los Delitos de Lesiones Leves Calificadas y Violación de Domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///field, 12 de julio de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-02-6124-19 (N° interno 7252) del registro de este Juzgado y N° 6323/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Gomez Balderrama

Daniel Hector s/Violación de Domicilio y Lesiones Leves Calificadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de violación de domicilio y lesiones leves calificadas presuntamente ocurrido el día 17 de marzo de 2019 en Avellaneda, hecho del que fuera víctima la Sra. Andía Isabel Lizonde, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 25 de octubre del año 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 207/208 de la presente causa se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Gómez Balderrama Daniel Héctor. Que a fs. 214, el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la extinción de la acción penal por prescripción. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 17 de marzo de 2019 (fs. 179), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Gómez Balderrama por los delitos endilgados en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Gómez Balderrama ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Gómez Balderrama Daniel Hector. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Gómez Balderrama Daniel Hector, en la presente causa N° 07-02-6124-19 (N° interno 7252) que se le sigue en orden a los delitos de violación de domicilio y lesiones leves calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Gómez Balderrama Daniel Hector, titular de D.N.I. N° 23.740.566, de nacionalidad argentina, albañil, nacido el día 23 de mayo de 1975, en Monte Quemado en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Hector Ernesto Gomez y de Marta Susana Valderrama, domiciliado en calle Canalejas 2162 de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3900444, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1457765. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto libérese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, Juez subrogante, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JONATAN ALEXIS GOMEZ, con último domicilio en real: Calle Dr. Ferrari Nro. 1682 piso 1 dto. B, Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5486, que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de julio de 2022 "...En atención al informe policial obrante a fs.176 y 176 vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jonathan Alexis Gomez, previo a resolver en la presente causa sobre las pruebas ofrecidas por las partes en los términos del art. 338 del C.P.P, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)...". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID OSCAR ALE, DNI 38.246.740, nacido en Localidad de Otras Provincias, Pcia. de Bs. As, el 18/02/1994, hijo de Jose Oscar Ale y de Dora Graciela Sales, con último domicilio conocido en calle Basavilbado N° 358, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-523-2022, IPP- 16-01-003214-21/00, caratulada: "Ale David Oscar - Robo en Grado de Tentativa- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de julio de 2022. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 1° de julio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 24 de junio de 2022 desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Oscar Ale, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en Causa Nro.SN-523-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en Causa Nro.

SN-523-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, hace saber que el 10 de julio de 2018 se decretó la quiebra de la Sra. MOIRA SILVINA POMI, DNI 23.706.778, con domicilio real en calle Juncal 269 de esta ciudad de Mar del Plata. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 07 de octubre de 2022 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com, tel. cel. 0221-4850407. Dirección: Bme. Mitre N° 2629 de Mar del Plata. Presentación del Informe Individual 25 de noviembre de 2022. Informe General 09 de febrero de 2023. Dra. Dominique Elvira Arnaud. Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3582 (I.P.P. N° 10-00-015470-22/00) seguida a "Claudio Roberto Medina por el Delito de Daño Agravado", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CLAUDIO ROBERTO MEDINA, DNI N° 25.988.332, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 31 de octubre de 1977, desocupado, con último domicilio denunciado en la calle Maza N° 3455 entre Patagones y Cartagena de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Meorón, provincia de Buenos Aires, hijo de hijo de Rodolfo Roberto Medina y Viviana Mabel Ramirez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).-

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JESUS LUIS ESCOBAR, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14336-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 1 de julio de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Jesus Luis Escobar mediante el veredicto y sentencia dictado el día 7 de junio de 2022 cuando se lo condenó a la pena de diez (10) meses y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al Delito de Lesiones Leves (cfr. fs.138/143), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-14336-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Jesus Luis Escobar fue aprehendido el día 24/7/21 (ver fs. 03/vta), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 7/6/22. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Jesus Luis Escobar venció el día 7/6/22. Es el cómputo que practico. Secretaría, 1 de Julio de 2022. Fdo.: Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de Pesos Mil Trecientos Quince (\$1.315, 00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 1 de Julio de 2022. Fdo.: Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. Lanús, 1 de Julio de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese. Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez". Secretaría, 11 de julio de 2022. A tal fin, transcribo a continuación el auto que ordeno el presente: "Lanús, 11 de julio de 2022. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados; notifíquese del cómputo de pena de fecha 1° de julio de 2022 a Jesus Luis Escobar de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez". Gomez Lombardi Camila, Auxiliar Letrada.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 10 de junio de 2022 se ha decretado el concurso de SECURITY HIGH DEFINITION S.A., CUIT 30-71184411-9, con domicilio constituido en la calle Alvear N° 457, Casillero N° 2 de Quilmes y constituido electrónico: 20148240605@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdor. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en la calle Alvear N° 869 de Quilmes, y electrónico en 20101804470@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 15 de septiembre de 2022. Se hace saber que los acreedores deberán enviar sus demandas con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato pdf -de acuerdo a las normas y características de las presentaciones electrónicas implementadas por la SCJBA- junto con el comprobante de pago del arancel (art. 32 de LCQ), en caso de corresponder, al correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com. Las consultas e instrucciones a fin de agilizar la recepción de las mismas, serán atendidas en los teléfonos 0221-4850407 o 0221-4209605, que también tienen servicio de WhatsApp. Que a los efectos de abonar el arancel del art. 32 ley 24522, se informan los datos de la cuenta de esta sindicatura donde realizarlo: Titular: Eduardo Horacio Gilberto. Banco: Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (calle 12 La Plata); Cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 5015-91393/6; CBU: 0140068703501509139367; CBU Alias: alpaca.fuente.drama; CUIT 20101804470. Excepcionalmente, en forma presencial, los mismos deberán presentarse en el domicilio de la sindicatura, con turno previo a los teléfonos denunciados. Se ordena al concursado y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 19 de octubre de 2022 para la presentación por el Síndico del informe individual y 22 de diciembre de 2022 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a SERGIO DANIEL GONZALEZ, en la causa N° 07-01-9767-15 (N° interno 6577) seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. 12 de julio de 2022.-Y Vistos: Esta causa N° 07-01-9767-15 (N° interno 6577) del registro de este Juzgado y N° 2727/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gonzalez, Sergio Daniel s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho deportación ilegal de arma de fuego de uso civil presuntamente ocurrido el día 7 de diciembre de 2015 en Ezeiza; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 29/5/2018 (fs. 77), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 104 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 20/9/2018. Que con fecha 8 de julio de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 8 de diciembre de 2015 (fs. 15/vta.) y la radicación de fecha 29 de mayo de 2018 (fs. 77), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas en fecha 28 y 30 de junio del año en curso respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Torres la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Sergio Daniel Gonzalez. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-01-9767-15 (N° interno 6577) respecto a Gonzalez, Sergio Daniel a quien se le imputara el delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, hecho presuntamente ocurrido el día 7 de diciembre de 2015 en Ezeiza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Gonzalez Sergio Daniel, titular de D.N.I. N° 95.219.387, paraguayayo, soltero, nacido el 29/07/1986, hijo de N.N. y de Dominga Filomena Gonzalez, domiciliado en Crosologo Larralde N° 1972 de Canning, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3414997, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 145159 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield, 11 de julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, comunica por cinco días que el 5 de julio de 2022, se ha declarado la Quiebra de HARISPE LEANDRO DANIEL, DNI 34.958.439, habiendo sido designado síndico el Cdor. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 12 de septiembre de 2022 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato pdf los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 28 de septiembre de 2022. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563, Titular Guido Bergaglio. Se deja constancia que el 31 de octubre de 2022 y el 13 de diciembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, julio de 2022. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos

caratulados "Ola Bus Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Concurso Preventivo(Pequeño) - Hoy Su Quiebra" (Expte. N° OL-419-2020) el día 24/06/2022, se decretó el estado de quiebra de OLA BUS S.R.L. CUIT 30-70958090-2, con domicilio social en calle Sgto. Cabral Nro. 2.756, de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 14 de septiembre de 2.022. Síndico: Cr. Pablo E. Puppio, con domicilio en calle Hornos N° 3.357 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a.m. a 12:00 a.m. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 03 de octubre de 2022, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 31 de octubre de 2022, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 20 de diciembre de 2022. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 12 días del mes de julio de 2022.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Perez Decima Rodrigo Nahuel s/Quiebra(Pequeña)", Expte. 94.169, hace saber que el día 13/06/2022 se ha decretado la Quiebra de RODRIGO NAHUEL PEREZ DECIMA, con DNI: 36.907.144, Síndico actuante Cr. Pablo Edgardo Borgert, con domicilio constituido en calle 57 N° 1236 e/19 y 20 de La Plata, y electrónico en 20251269050@cce.notificaciones, correo electrónico sindicaturabaprofesional@gmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en calle 57 N° 1236 e/19 y 20 de La Plata, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado al correo electrónico sindicaturabaprofesional@gmail.com o al número de teléfono 453-3319, hasta el día 29 de agosto de 2022, debiendo abonar la suma de \$4.554,00 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 12 de octubre de 2022 y el informe general el día 25 de noviembre de 2022. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar al Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Alabés Guillermo Manuel, Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 208-2021 (IPP N° 02-01-002267-2020/00), caratulada: "Rodríguez Ruben Francisco p/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Violencia de Género", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos como paso previo a resolver en torno a la situación de RUBEN FRANCISCO RODRIGUEZ, instruido, de nacionalidad argentina, con DNI 41141781, nacido en Tres Arroyos, el 08/04/1998, hijo de Ruben Hernan y de Sandra Yolanda Maldonado, con último domicilio conocido en calle Olivero Duggan Nro. 1780 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención...." Fdo. el día 12 del mes de julio del año 2022 - Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional N° 4712 seguida a Nelson Javier Andrada por el Delito de Lesiones Leves y Otro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a NELSON JAVIER ANDRADA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, hijo de Miguel Angel Andrada y de María del Valle Gutierrez, titular del DNI N° 31.621.211, nacido el día 13 de julio de 1985, con último domicilio conocido en la calle Curapaligue 1327 d eParque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2022. Téngase presente el informe actuarial que antecede y habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nelson Javier Andrada, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto a la Unidad Funcional de Defensa actuante. Fdo. Daniel Alberto Leppén Juez (PDS). Secretaría, mayo de 2022. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 3687 seguida a NICOLÁS ALBERTO SOSA en orden al Delito de Lesiones Leves Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Sosa, de nacionalidad argentina; estado civil soltero; de profesión/ocupación Albañil; titular del DNI. N° 44.352.902; nacido el 10 de julio del año 2.000 en la localidad y partido de Merlo; hijo de Hugo Ricardo Sosa y Andrea Romina Benitez; con último domicilio en la calle Almeira nro. 464 del Barrio Samoré, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 12 de julio de 2.022. Por recibido

el escrito que antecede, agréguese y atento a lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal -Dra. Claudia Victoria Fernández-, toda vez que no resulta posible notificar al encartado de autos Nicolas Alberto Sosa, cítese y emplácese al mismo mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 399/2018 ipp 03-02-4914/17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Salvatierra Laura Edith por Robo en Grado de Tentativa, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era Francisco de las Carreras N° 169 1° B de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de Julio 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción en la presente Robo en grado de Tentativa, y en consecuencia Sobreser Totalmente al nombrado SALVATIERRA LAURA EDITH, DNI 22.110.470 cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa" , previsto y penado en el Art. 164 en relación al Art. 42 del C.P.II. Regístrese. Notifíquese, a las partes y a la imputada mediante el boletín oficial en razón de no haber sido habida. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. Fdo.Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, ante mi Dra. Florencia Doumic, Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría, julio de 2022.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03- 00-2280-17 seguido a Munche Karina Mariel por el delito de Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida KARINA MARIEL MUNCHE, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de julio de 2.022. Autos y Vistos...; Resultando...; y Considerando...Por ello, Resuelvo: I. Sobreser Totalmente a Karina Mariel Munche, argentina, DNI N° 20.950.305, nacida el 22 de noviembre de 1969, hija de Leonidas Munche y de Mabel Candela; en orden al delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal, por encontrarse extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Karina Mariel Munche, el cual circula desde el día 07 de Julio de 2.018, bajo el registro COMP2973022. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III.- Proceder a la notificación de Karina Mariel Munche por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal y sus agregados a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso, a los fines que estime corresponder, pudiendo ser destruida el día 12/07/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODRIGUEZ TARIFA FELIZ en causa nro. INC-18151-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 13 de julio de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informando por el Sr. Actuario, líbrese edictos electrónico a los fines de notificar a la víctima de autos que conforme indica la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa correccional N° 4941 seguida a Esteban Gabriel Villalba Rodríguez por Robo Simple del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a ESTEBAN GABRIEL VILLALBA RODRÍGUEZ, de nacionalidad paraguaya, DNI Nro. 94.466.964, nacido el 10 de junio de 2.000, hijo de Juan Pablo Villalba y de Blanca Rodríguez, soltero, instruido, con último domicilio conocido en Juan Fernández 1542 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2022. I... II. Atento a ello, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado y, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca Esteban Gabriel Villalba Rodríguez a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP). III...Firmado: Dr. Daniel A. Leppén. Juez." Secretaría, julio de 2022. Laura Ivana Salimbeni, Secretario.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 4609 (I.P.P. N° 10-01-000851-20/00, registro de Cámara N° 276/2020) seguida a Alanez Zambrana, Orlando Demetrio por los delitos de Amenazas Calificadas por haberse cometido con el uso de arma del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ORLANDO DEMETRIO ALANEZ ZAMBRANA quien resulta ser: De nacionalidad boliviana, DNI 94.541.392, nacido el día 30 de abril de 1961, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Cerrito 2955, localidad San Alberto, Partido de Ituzaingó, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénesse presente lo manifestado por la Defensa Oficial de Orlando Demetrio Alanez Zambrana y habida cuenta lo que surge de la actuación policial y del informe actuarial glosados a la causa, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alanez Zambrana, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.) Hágase saber a la Unidad Funcional actuante.- Firmado: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. (PDS)". Secretaría, julio de 2022. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. 3.344 -I.P.P. Nro. 10-00-048579-20 caratulada: "Storne Carlos Abraham s/Amenazas y atentado a la Autoridad", del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a CARLOS ABRAHAM STORNE, argentino, nacido el 29 de abril de 1982, soltero, instruido, desocupado, domiciliado en la calle Marconi Nro. 2282 de la localidad de E Palomar, partido de Morón, titular del DNI Nro. 19.041.288, del auto que para mayor ilustración a continuación transcribo: "Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal respecto de Carlos Abraham Storne en la presente Causa Correccional N° 3.344 -I.P.P. Nro. 10-00-048579-20- del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter-cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Carlos Abraham Storne en orden a los delitos de Amenazas y atentado a la autoridad, en los términos el art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo. 2/6/22 . Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional." Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la diligencia practicada por la Comisaría de El Palomar, incorpórese a estos actuados y atento a las reiteradas notificaciones libradas a los fines de anunciar al encartado Storne, resultando todas ellas infructuosas, y atento al resultado arribado en autos, notifíquese al nombrado Storne mediante la publicación de edictos. Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Vanina Salome Paredes, Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.012 seguida a Brian Joel Basiglio por el delito de robo en grado de tentativa y daño en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a BRIAN JOEL BASIGLIO, apodado "el Paco", nacionalidad argentina, nacido en Moreno, provincia de Buenos Aires el día once de diciembre del año dos mil, de veintiún años de edad, titular del DNI N° 43.033.430, con último domicilio conocido en la calle Bayon Herrera N° 3895 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, estado civil soltero, hijo de Angel Adolfo García y Gabriela Ethel Basiglio, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2022. En virtud de lo que surge del informe de fecha 7 de julio de este año, y de la manifestación expresa de la madre del causante de marras, y toda vez que se desconoce su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Brian Joel Basiglio, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, julio de 2022.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a VIERA JOSE LUIS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 12613-22 (RI 9670/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas Calificada, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por el Destacamento Villa Rita en fecha 24/06/2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Viera Jose Luis, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 12613-22, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 13/7/2022. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Guillermina Venini, Secretaría Única a cargo del Dr. José Luis Abraham, sito en calle Gral. Paz 79 de la ciudad de Junín, en autos: "D R E E s/Abrigo", Expte. JU-2004-2021, hace saber al Sr. DI RUSSO MATIAS RAÚL, DNI 37257297 que con fecha 13 de julio de 2022 se ha dictado sentencia haciendo lugar a lo solicitado por el Sr. Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Junín como también por la Sra. Asesora de Incapaces y en consecuencia declarando el estado de desamparo y situación de adoptabilidad del niño D R. E. E. hijo de Maria de los Angeles Medina y Di Russo Matias Raúl...Fdo. Guillermina Venini - Juez". Junín, 13 de julio de 2022. Se hace saber que el presente deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Asimismo y atento el objeto de las presentes actuaciones y en miras del interés superior del niño (.3 de la CDN, 4 de la ley 13.298 y art.3 de la ley n° 26.061), hágase saber que se dispone la gratuidad de la publicación del edicto ordenado y/o demás piezas a librarse, eximiéndose en consecuencia de sellados, tasas y/o demás contribuciones. Giecco Maria Marta, Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a BENJAMIN BARRIONUEVO, DNI N° 41.214.971, que en la causa N° 20097 (I.P.P. N° PP-18-01-000403-22/00) caratulada "Barrionuevo, Benjamin s/Resistencia a la Autoridad" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 9 de junio de 2022. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Resuelvo: Sobreseer a Benjamin Barrionuevo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Resistencia a la Autoridad hecho acaecido en la ciudad de Garín, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 15 de enero de 2022, en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires." Firmado: Julio Andrés Grassi. Juez. Secretaría, a los 13 días del mes de julio de año 2022. Fernandez Nastalia Silvina, Auxiliar Letrada.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Dirijo a usted el presente en el marco de la Carpeta de Causa N° 5786-17 seguida a Loto, Braian Ezequiel por el delito que prima facie se ha calificado como Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamental Dolores, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar por edictos al joven LOTO, BRAIAN EZEQUIEL, con DNI N° 43.428.961, nacido el día 20 de febrero de 2001, de nacionalidad argentina, hijo de Antonia Alejandra Loto, con ultimo domicilio conocido en calle Estancia Guadalupana Paraje los Cerrillos de la localidad de San Miguel del Monte. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 13 de julio de 2022. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción en la presente Causa N° 5786-17 caratulada "Loto, Braian Ezequiel s/Encubrimiento" (Arts. 59, inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal), y, en virtud de ello, sobreseer a Loto, Brain Ezequiel <argentino, Documento Nacional de Identidad N° 43.428.961, nacido el 20 de febrero de 2001>, en la misma (Arts. 323, inc. 1° del Código Procesal Penal). II). Dejar sin efecto la inserción de paradero -dispuesta con fecha 10 de julio de 2019- en relación al joven Loto, Braian Ezequiel, N° 43.428.961, nacido el día 20 de febrero de 2001, de nacionalidad argentina, hijo de Antonia Alejandra Loto, con ultimo domicilio conocido en calle Estancia Guadalupana Paraje los Cerrillos de la localidad de San Miguel del Monte. A Tales fines, librese oficio por ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires Dirección de Antecedentes Sección Capturas comunicando lo resuelto a fin de que disponga lo necesario para dar curso al pedido debiendo remitir las constancias de lo ordenado. Dese de baja en el libro respectivo. III) Notifíquese electrónicamente a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial y por edictos al joven Loto. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. Fdo.: Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven Departamento Judicial Dolores. Ochoaizpuro Dolores, Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Dpto. Judicial de San Martín sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2, de la ciudad de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Juez Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf, y del Dr. Andrea Yanina Sassone en autos Expte. 84530 "Sanchez Hector Eduardo s/Quiebra(Pequeña) hace saber que el 24/05/2022 se ha decretado la quiebra de HÉCTOR EDUARDO SÁNCHEZ (DNI NRO. 26.578.966), CUIL 20-26578966-9 con domicilio en la calle Saavedra Lamas N° 6900, barrio Calcuta 1, manzana 11, casa 12, de la localidad de José C. Paz, Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman, Contador Público, T° 56 F° 170, CPCEPBA (Tel 156 501-1276, email nbc.legales@gmail.com). Los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 hs., en la calle Ituzaingó 1787, Pdo. de Gral. San

Martín, Pdo. de Gral. San Martín, hasta el día 12 de septiembre de 2022. Los acreedores, al momento de verificar sus créditos, deberán digitalizar el legajo, a fin de dar cumplimiento con las Ac. SCBA 3886, 4013, 4016 y respectivos anexos. El día 25 de octubre de 2022 el informe individual de créditos y el 7 de diciembre de 2022 el informe general. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquel. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. San Martín, julio de 2022.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5701 (I.P.P. N° 13-00-1490-20), seguida a Braian Agustin Rivas, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución, por el plazo de cinco (5) días, que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, Julio de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente Acción Penal en la presente causa N° 5701 respecto de Braian Agustín Rivas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer Total y Definitivamente a BRAIAN AGUSTÍN RIVAS titular del DNI 39.666.095, sin apodos, de ocupación empleado, instruido, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes Oeste el 05 de marzo de 1996, hijo de Flavia Rivas, con domicilio en calle Lafinur Nro. 1542 de Quilmes, en orden al delito de resistencia a la autoridad, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 19 de enero de 2020 en la localidad y partido de Quilmes. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. A tal fin, líbrese oficio. Firme que sea, comuníquese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San isidro, en los autos: "G. L. J. s/Abrigo" (Expte N°: SI-21086-2022), dispuso, notificar al Sr. GALLARDO MARCELO JAVIER (DNI 32.003.259) y a la Sra. MEDINA GONZALEZ NATALIA JUDITH (DNI: 32.991.017), la sentencia que dice: "En la ciudad de San Isidro, (ver fecha en firma digital). Resuelvo: I. Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada a favor de GLJ (DNI: XX.XXX.XXX) por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro en el marco del Art. 35 bis de la ley 1.298 según reforma de la ley 13. 537, la que se encuentra cumpliendo al resguardo de su tío paterno el Sr. Gallardo Gustavo Gabriel (DNI: 26.243.778) en su domicilio particular, la cuál tendrá efecto retroactivo al día en que la misma fue implementada (cfr. Arts. 3, 9.1, 19 y ccs. Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales concordantes -cfr. Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional-, leyes 14.537. 13.298, 13.634, Decreto 300/05, ley 13.297 y concordantes). II. Disponer que el Servicio Local interviniente deberá informar respecto a los resultados de las estrategias desplegadas y cualquier modificación de las mismas. Debiendo el mismo presentar el informe Per como así también partida de nacimiento de la niña, L J G y la documentación a fin de acreditar el vínculo con su abrigador y su familia ampliada, detallando los familiares que han sido evaluados y su resultado. III. Pasen las presentes actuaciones al Equipo Técnico a los fines de realizar el seguimiento de la presente medida. IV. Regístrese. Notifíquese de forma urgente conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA a la Sra. Asesora de Incapaces, al servicio local interviniente y a los progenitores del niño haciéndoles saber que pueden contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasuso 424/6 de San Isidro (Art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, art. 5 y 18 de la CDN, Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires Arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y cc. del Código Civil y Comercial de La Nación). Librese oficio por Secretaría al Servicio Local interviniente y conforme los progenitores librese edicto por Secretaría a los fines de notificarlos de la presente medida. Fdo. Dra. Monica Urbancic de Baxter". Se hace saber que el presente se encuentra exento del pago de timbrado y todo otro tributo. Publíquese por 5 día en el Boletín Judicial. En la ciudad de San Isidro,(ver fecha en firma digital). De Lucas Ziebart Graciela Liliana, Auxiliar Letrada.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. CARLOS CHACÓN con domicilio en calle San Luis N° 3178 de esta ciudad, víctima en causa nro. INC-16993-2 seguida a Fernandez Gabriel Ariel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de junio de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de

desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseirlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de julio de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en los autos "GARAY ADALBERTO JORGE s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 121628, se fijó el día 5/9/2022 como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico Cr. Jaime J. Pujol con domicilio constituido en calle Moreno Nº 317 1º Piso de Bahía Blanca los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Y el día 3/10/2022 en los que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos que establece el Art. 35 y el día 18/11/2022 el informe general del Art. 39 de la Ley 24.522. Bahía Blanca. Martín Silvana Gabriela, Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, en los autos caratulados "Annoni Carlos Alberto c/Gak Leon s/Prescripción Adquisitiva Larga" (SI-38893-2016), cita a GAK LEON, a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en Dique Luján s/n lote 84; identificado catastralmente con la nomenclatura: Cir.: 04 Sec.: E Qta/Mza.: 108c Parc.: 4 Folioº 316/945 del Partido de Tigre; para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que lo represente. San Isidro. María Cecilia Bagattin, Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-346-2019 - 7278, caratulada: "Aguilera Jesica Beatriz s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes en Mercedes -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JESICA BEATRIZ AGUILERA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa ME-346-2019-7278, caratulada: "Aguilera Jesica Beatriz s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes en Mercedes -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Que en principio el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema.- En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales de los encartados. Que así las cosas teniendo en cuenta que con fecha 11 de marzo de 2019, se citó a las partes a juicio en la presente causa (v. fs. 40). Por otra parte el hecho que aquí se investiga se elevó como lo había calificado la Fiscalía como Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes en Grado de Tentativa previsto y reprimido por los arts. 5 inc "e" y último párrafo, y art 11 inc "e" de la Ley 23.737 y arts. 42, 44 y 45 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos años. Que, respecto del delito que se le imputa a la encausada de autos, debe tomarse como plazo para computar los términos de la prescripción de la acción, los tiempos del delito en grado de tentativa, atendiendo a la reducción del art. 44 del Código Penal, conforme ha entendido ampliamente la doctrina y la jurisprudencia que da tratamiento al tema, (Código Penal. Comentado y Anotado. Andrés José D'Alessio, Mauro A. Divito. Parte General. Artículos 1 a 78 bis, pág. 721/722). Así, teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que, a la fecha han transcurrido más de dos (2) años, sin que la encausada haya cometido otro delito (ver informes de antecedentes penales de fs. 95/96 y 97). Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ése acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió el plazo al que alude en su inc. 2 el art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Jesica Beatriz Aguilera (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden al delito de Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes en Grado de Tentativa previsto y reprimido por los arts. 5 inc. "e" y último párrafo, y art 11 inc. "e" de la Ley 23.737 y arts. 42, 44 y 45 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbranse los oficios de Ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. 14/07/2022, Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante."

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que a partir del día 30 de agosto de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN AUTORIZADA, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 2112/2021 -A4/2021- de 1179 EXPEDIENTES LABORALES seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1992 hasta 2005 correspondientes a los legajos 484 al 662 pertenecientes al TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO. Conforme de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins Nº 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 14 de julio de 2022. Dra. Gabriela Linsalata Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro. Linsalata Rosa Marta Gabriela, Secretario.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el día 29 de agosto de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 887/2021 del 10/06/2021, en los términos del Art. 115 del Ac. 3397/08, correspondiente a 3.530 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1976 y 2013, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los JUZGADOS CORRECCIONALES Nº 1, Nº 2 Y Nº 3; a los JUZGADOS DE TRANSICIÓN Nº 1 Y Nº 2; a los TRIBUNALES EN LO ORAL Y CRIMINAL Nº 1 Y Nº 2 y al JUZGADO DE GARANTÍAS Nº 1, del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 14 de julio de 2022. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - "DIAZ CARLOS ALBERTO c/Roldao Alvez Da Costa Antonio s/Ejecución de Sentencias", Expte. Nº 79.726 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de Mercedes. A los fines de ampliar el edicto publicado en Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires con fechas 11 al 13 de julio de 2022, aclárese: Comisión Martillero: 2,5% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes previsionales. Mercedes, Bs. As., julio de 2022. Firmado: Dra. Barbara Sheehan. Secretaria.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - Dra. Laura Andrea M. Pérez. Juez Subrogante, del Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), Secretaría Interina, a cargo de la Dra. Adriana L. Rojo, del Departamento Judicial Mercedes, en autos caratulados "Martínez Daniel Alberto c/Milatic Ramón Antonio y/o Quien Resulte Titular s/Usucapión" Expediente Nº 15695, ha resuelto: De conformidad con lo pedido y a fin de que tome conocimiento, tanto RAMÓN ANTONIO MILATICH, DNI Nº 8.076.623, soltero nacido el 8 de octubre de 1949 como quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión designado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 14, Parcela 4, Matrícula Nº 3069 de Alberti (002), publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario El Censor de la ciudad de Bragado, citándose los por diez días, para que se presenten y contesten la demanda, previniéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará defensor de ausentes. Alberti, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de Mariano C. Otero, Secretaría Única conjuntamente a cargo de Adriana B. Romero y Sergio H. Gambini, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Mitre 755, 4 Piso de la ciudad de Zárate, hace saber que con fecha 28 de octubre del año 2021, en los autos caratulados: "Proyectos Educativos Integrales S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nº 51019. se ha declarado la apertura del concurso preventivo de PROYECTOS EDUCATIVOS INTEGRALES S.A., CUIT Nº 30-71234035-1, con domicilio en Ruta 4 Km 5,5 Localidad Cardales, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires y en el que se hace saber que: se ha fijado hasta el 10/08/2022 el término para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico conforme a las pautas indicadas en el protocolo propuesto, el cual se encuentra a disposición para lectura en el trámite de fecha 08/03/2022, que podrá ser consultado en la página de la SCBA a través de la Mesa de Entradas Virtual. También se hace saber a la Sindicatura que los días 22/09/2022 y 21/10/2022 respectivamente, deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada, a cuyo fin dispone de las facultades que le confiere el art. 33 de la LCQ para obtener toda la información necesaria para el cumplimiento de su cometido. Además se como fecha final para que la deudora o quienes hayan solicitado verificaciones presenten observaciones al informe general del síndico, el día 04/11/2022. Y por último se convoca a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 02/05/2023 a las 10:00 hs., si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45, Ley 24.522, siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 09/05/2023.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2, a cargo del Dr. Daniel Orlando Mattii, Magistrado Suplente, Secretaría Única, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea (CP 7630) hace saber que el día 26/08/2021 se decretó la quiebra de CLAUDIA VIVIANA GAVILÁN, DNI 23.265.786, con domicilio en calle 78 Nº 2744 de la ciudad Necochea. Síndico designado: Cdor. Daniel E. Masaedo, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso 1º Of. A. Días y horarios de atención: Lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 24/08/2022 en formato digital a la casilla de mail zmasaedo@outlook.com y en formato papel en dicho domicilio. Para tener por válida la insinuación deberá presentarse en ambos formatos. Presentación del Inf. Ind.: 19/10/2022. Presentación del Inf. Gral.: 21/12/2022. Arancel: \$2.916,00. el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). Necochea, 13 de julio de 2022. El presente se libra con habilitación de días y horas inhábiles. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Los que serán abonados al momento de la existencia de fondos en autos, debiendo la sindicatura tenerlo en cuenta para el momento de realizar proyecto de distribución. El presente deberá diligenciarse en el marco de lo normado por los arts. 574 y 575 del CPCC, y Arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522; sin previo pago de tasa, arancel, impuesto o contribución.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a HUGO ENRIQUE VENIALGO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-8995-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado del auto que a continuación se transcribe, junto con el proveído que ordeno el presente: "Lanús, 13 de julio de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). Fdo.: Ramiro G. Varangot Juez. Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Hugo Enrique Venialgo mediante el veredicto y sentencia dictado el día 9 de noviembre de 2021 cuando se lo condenó a la pena de siete (7) meses de Prisión de Efectivo Cumplimiento y costas con mas la declaracion de reincidencia, en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-8995-21. Contra dicho pronunciamiento se interpuso recurso de apelación, el cual fue declarado admisible por la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Lomas de Zamora, y confirmó la sentencia dictada por esta Sede. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Hugo Enrique Venialgo fue aprehendido el día 13 de mayo de 2021, y permaneció privado de su libertad hasta el día 12/12/2021 en que fue excarcelado. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Hugo Enrique Venialgo venció el día 12 de diciembre de 2021. Es el cómputo que practico. Secretaría, 13 de julio de 2022. Fdo.: Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil treientos quince (\$1.315, 00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 13 de julio de 2022. Fdo.: Camila Gómez Lombardi, auxiliar letrada. Lanús, 13 de julio de 2022. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese. A tal fin, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese a Hugo Enrique Venialgo de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez." Secretaría, 13 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 1660-2018 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a "GIMENEZ, ELIAS GABRIEL s/Amenazas", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 27 N° 1707 y 38 de Las Toninas. Partido de la Costa, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°1660-2018 Amenazas y en consecuencia. II. Sobreseer totalmente al nombrado Gimenez Elias Gabriel, cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción... Notifíquese...".

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-4611-18 seguido a PEREZ CARRASCO FLAVIA BELEN por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenido Perez Carrasco, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de julio de 2022. Autos y Vistos...; Resultando...; y Considerando... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Perez Carrasco Flavia Belen, argentina, DNI N° 33.194.436, nacida el 01 de octubre de 1987 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hija de Aldo Miguel Garcia y de Graciela Norma Perez Carrasco; en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido por el art. 239 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Flavia Belen Perez Carrasco, el cual circula desde el día 21 de marzo de 2.0198, bajo el registro CC3014764. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III. Proceder a la notificación de Flavia Belen Perez Carrasco por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 13/07/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - En causa N° 470/2018, IPP N°03-02-000985/15, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a "Ucha Myriam y Otros s/Usurpación de Propiedad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle 42 N° 463 de Santa Teresita, pcia. de Bs.As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de junio de 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. 1. Dar por cumplidas las obligaciones impuestas a los imputados en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba a... y Ucha Victoria y declarar extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 470-2018, Sobreseyendo totalmente a... y MYRIAM UCHA,..., por el delito de Usurpación de Propiedad por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. (Arts. 76 ter, 4to. párrafo del C.P, 304/304 y 323 y 404 concs. del C.P.P., art.181, 65/67 del C.P) 2. Regístrese, notifíquese, firme que quede el mismo, efectúense las comunicaciones de ley. Fdo: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez. Ante mi: Florencia Doumic. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Dr. Guillermo Abel Pocatino, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata con fecha 29-06-2022 ha decretado la Quiebra del Sr. HADAL, DANIEL ENRIQUE, CUIT N° 20-33670115-6 con domicilio real en Calle 12 N° 792 Dto. Fondo de la ciudad de Balcarce. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto por el Art. 88 Inc. 3 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Se intima a los terceros que posean bienes y papeles del fallido para que

dentro de las 48 horas de la última publicación edictal, los pongan a disposición del juzgado y/o denuncien su ubicación e individualización como así también está prohibido hacer pagos o entregas al mismo, bajo apercibimiento de ley. Se fija hasta el 13-09-2022 para que los acreedores anteriores a la presente declaración de quiebra presenten a la Sindicatura del Cr. Sergio Rolando Juric sito en Diagonal Pueyrredón 2965 10º Piso Dto. 49 de Mar del Plata en los días lunes a viernes de 9:30 a 17:30 horas sus demandas de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Arts. 14 Inc. 3 y 88 último párrafo de la ley citada) en formato papel para control (solicitar turno al mail srjuric@gmail.com) y enviando la presentación y documentación respaldatoria en formato PDF al citado correo electrónico en forma previa. Se establece que hasta el 27-10-2022 el Síndico deberá presentar el Informe Individual. Mar del Plata, agosto de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Goroso Miguel Angel s/Quiebra (Pequeña)" Expte: 37.878, con fecha 26 de abril del 2022, se decreto la Quiebra del Sr. GOROSO MIGUEL ANGEL, DNI 32.800.576, CUIT 20-32800576-0, argentino, con domicilio en calle Ayacucho Nº 286 de esta ciudad de Tres Arroyos.- Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Martin Pablo Dello Russo, con domicilio constituido en Lavalle Nº 476 de Tres Arroyos.- Se a resuelto fijar plazo hasta el 30 de septiembre de 2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico de la quiebra. Fijar plazo hasta el día 15 de noviembre de 2022 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 30 de diciembre de 2022, para que presente el Informe General.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Dos, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernnado M. Elizalde, Secretaria Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Nelson Oñatibia S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 47080, en fecha 16/06/22 se ha decretado la Quiebra de NELSON OÑATIBIA S.R.L. con CUIT Nº 30-7084925-1 con domicilio en Ruta Nº 3 km 496 Parque Industrial de esta ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designada o en el cargo de Síndico la Cra. Maria Cristina D'Annuncio, con domicilio procesal físico en calle Pellegrini Nº 125 PB A de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 27178382689@cce.notificaciones, Tel. de contacto 0291-156431183. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 31 de agosto de 2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía e-mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule la funcionaria sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a las casillas alternativas indicada por la Síndico (cris_contadora@yahoo.com.ar y/o scpreciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundadamente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por la Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta bancaria del Banco Provincia de Buenos Aires Nº 6243-31100/6 CBU 0140393803624303110067 , titularidad de la síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el art. 34 de la L.C.Q., la Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail de la Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 13 de octubre de 2022 para que la Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 25 de noviembre de 2022, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen a la Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 14 de julio de 2022. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 19 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez, hace saber que en autos caratulados "Ponce Jesto Omar s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 50260-2018, se ha decretado con fecha 16 de agosto de 2018, la quiebra de JUSTO OMAR PONCE, DNI 12.850.179, CUIL 20-12850179-8, con domicilio real en 152 e/ 49 Bis y 50 Nº 5680, Don Carlos, La Plata, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. Analia Hebe Gonzalez, con domicilio en calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 3 de octubre de 2022, de lunes a viernes 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Banco Nación, Caja de Ahorro 21700300494279, CBU 0110030330003004942797. Se presentará informe individual de créditos el día 18 de noviembre de 2022 e informe

general el día 12 de Diciembre de 2022. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notificar a SARACHO GUSTAVO ARIEL, en la causa 07-02-14723-13/00 (interno 5105), seguida a Saracho Gustavo Ariel por el delito de "Desobediencia", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: //field, 12 de julio de 2022. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía del imputado saracho gustavo ariel (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Saracho Gustavo Ariel, en la presente causa N° 07-02-14723-13/00 (nº interno 5105) que se le sigue en orden al delito de Desobediencia, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Saracho Gustavo Ariel, DNI N° 22.115.123, de nacionalidad argentina, casado, nacido el día 7 de agosto de 1971, en la Provincia de Córdoba, hijo de Elsa Mafalda Saracho, domiciliado en calle José Ingeniero N° 3340, San Fernando, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2802819 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado." Banfield, 14 de julio 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a GIANFRANCO MATIAS AYRALA (apodado Kito, denacionalidad argentina, titular del documento nacional de identidad N° 40.746.007, nacido el día 11 de noviembre de 1995, en la localidad de Isidro Casanova, de estado civil soltero, instruido, hijo de Jorge Ramirez y de Mariana Aylara, con último domicilio denunciado en autos en la calle Venialbo N° 820 de González Catán, partido de La Matanza, titular del prontuario N° 1398275 de la sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 518-2021-2440 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//// Justo, 13 de julio de 2021. Por recibido el escrito electrónico que antecede. Previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Gianfranco Matias Ayrala, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 303 y cctes. del CPP.). Fdo.: Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Ante mí: Laura C. Suarez, Auxiliar Letrado". Secretaría, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirija a Ud. en causa N° 5077 (I.P.P. N° 13-00-2933-16), seguida a CESAR EMANUEL GIMENEZ, por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución, por el plazo de cinco (5) días, que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 5077 seguida a Cesar Emanuel Gimenez por el delito de Hurto en grado de tentativa (Arts. 42 y 162 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Cesar Emanuel Gimenez, titular del DNI N° 40.832.907, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de marzo de 1996 en la localidad de Don Bosco, del partido de Quilmes, hijo de Silvio Aristides Gimenez y de Laura Noemí Fernández, con domicilio en calle Los Andes N° 250 de la localidad de Don Bosco, del partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de febrero de 2016 en la localidad de Don Bosco, del partido de Quilmes (Art. 42 y 162 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.). III. Regular los honorarios profesionales del Dr. Martín Andrés Giandomenico (T IXº Fº 66 del C.A.Q.) en la suma equivalente a treinta (30) Jus, para el nombrado, con más el porcentaje de ley, por el desempeño profesional en la presente causa. Arts. 9, inc. 3º apartado r) de la Ley 14.967). Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, con la transcripción del art. 54 de la Ley 14.967. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez". A continuación se transcribe el Art. 54 de la Ley 8904: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados por el reajuste establecido en el art. 24, con más un interés del ocho por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que establece el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado, quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ADRIAN RAMON AMARILLA SANCHEZ en causa N° 20-00-021747-21 Registro de interno N° 403, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "////laneda, 14 de julio del año 2022.- En atención al estado de autos, y toda vez que hasta el día de la fecha no ha sido habido el encartado Adrian Ramon Amarilla Sanchez, y tampoco ha podido dar respuesta la Sra. Defensora Oficial, respecto del paradero de su ahijado procesal, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal, se cita y emplaza a Adrian Ramon Amarilla Sanchez, por el

término de cinco días, a estar a derecho.-A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.- Dr. Mariano Albanese-Auxiliar Letrado."

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a GUSTAVO ALEJANDRO NAVARRETE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-757-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas y Daños del auto que a continuación se transcribe: "///nú, 14 de julio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 21 de junio de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gustavo Alejandro Navarrete, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 14 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FIGUEROA LUCAS NICOLAS, cuyos datos filiatorios resultan ser: DNI 43.785.268, hijo de Osvaldo Figueroa, y de Griselda Indavare, último domicilio sito en real: Calle Yapeyu N° 450 Glew, para que en el término de cinco (5) días, comparezca al estar a derecho en la causa 07-00-71697-16 XC/IPP 07-00-55812-19, causa registro interno N° 4463, seguida a Figueroa Lucas Nicolas, en orden al delito de Hurto Calificado" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento el estado del presente legajo y visto lo informado por la defensa que no conoce domicilio aportado al que consta el autos. Y habiendo recibido el informe de CNE en el que no figura datos del imputado, citese a Figueroa por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri notifica a FACUNDO CARLOS MELILLAN, en la causa N° 07-00-67322-13 (n° interno 4957) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 5 de abril de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-67322-13 (N° interno 4957) seguida a Melillan, Facundo Carlos por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: La presente causa trata un hecho de encubrimiento calificado presuntamente ocurrido el 14 de noviembre de 2013 en Esteban Echeverría, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de febrero de 2014 (fs. 43), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones, con fecha 26 de mayo de 2014 se concedió a Facundo Carlos Melillan el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 56/57), en el cual se impusieron las obligaciones del art. 27 bis inc. 1° y 3° del CP y el pago de pesos doscientos (\$200) en concepto de reparación del daño causado como así también la donación mensual de dos packs de leche a una entidad de bien público. Corrida vista al Sr. Representante de la Sociedad, a fs. 126 el Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó se acredite el cumplimiento del cumplimiento de la donación impuesta. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión fiscalista no va a prosperar. Destaco que desde el día 26 de mayo de 2015 (fecha en que feneció el instituto de suspensión de juicio a prueba) han transcurrido mas de seis (6) años a la fecha. Resalto que durante dicho tiempo el aquí imputado ha cumplido en la medida de sus posibilidades con las obligaciones impuestas y, lo que resulta de mayor importancia, no ha tenido nuevos conflictos con la ley lo cual se corrobora con el contenido de los informes del Registro Nacional de Reincidencia y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires adunados en los actuados. En este sentido es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N° 00-001254-11 expreso: "...evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenece la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Además la doctrina sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188) Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I. Declarar la extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-67322-13 (n° interno 4957) respecto a Melillan, Facundo Carlos a quien se le imputara el delito de Encubrimiento calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 14 de noviembre de 2013 en el partido de Esteban Echeverría. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Melillan Facundo Carlos, titular de DNI N° 37.053.231, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 3 de agosto de 1992, en Lomas de Zamora, hijo de N.N. y de Elizabeth Melillan, domiciliado en calle Los Pinos N° 139, El Jaguel, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2835444, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1393624., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado" Banfield.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a GUILLERMO ARIEL GONZÁLEZ, JUAN IGNACIO QUIROGA y a ALBERTO MARCELO QUIROGA por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-15569-15 (n° interno 5942) seguida a los nombrados en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 14 de julio de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-15569-15 (n° interno 5942) del registro de este Juzgado y N° 5029/2016 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Quiroga Alberto Marcelo, Gonzalez Guillermo Ariel y Quiroga Juan Ignacio s/Resistencia a la Autoridad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el día 13 de marzo de 2015 en Llavallol partido de Lomas de Zamora, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14 de noviembre de 2016, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que en fecha 1 de febrero de 2019 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Quiroga Alberto Marcelo. Que el 13 de julio de 2022 el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal para los encartados Quiroga Alberto Marcelo, Gonzalez Guillermo Ariel y Quiroga Juan Ignacio. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 14 de noviembre de 2016 (fs. 178), y que habiéndose glosado las planillas de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal de los inculcados, según las actuaciones obrantes, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a los encartados Quiroga Alberto Marcelo, Gonzalez Guillermo Ariel y Quiroga Juan Ignacio por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre Quiroga Alberto Marcelo ya que mantener las mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de comparendo compulsivo del imputado Quiroga Alberto Marcelo. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de los encartados Quiroga Alberto Marcelo, Gonzalez Guillermo Ariel y Quiroga Juan Ignacio, en la presente causa N° 07-00-15569-15 (n° interno 5942) que se les sigue en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a los imputados Quiroga Alberto Marcelo, titular de DNI N° 27.696.397, argentino, soltero, nacido el 07/11/1979, en Ciudad Autónoma De Bs As, hijo de Daniel Quiroga y de Teresa Salina, domiciliado en Calle Monoblock 2 Escalera 2 Piso 2° Dto. A Llavallol, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3191696, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1431622 AP; Gonzalez Guillermo Ariel, Titular de DNI N° 39.874.717, argentino, soltero, nacido el 11/05/1996, en Lanus, hijo de Miguel Angel y de Mirian Esther Gomez, domiciliado en Calle Rodriguez Nro. 2120 Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3191693, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1420049 y Quiroga Juan Ignacio, titular de DNI N° 35.994.018, argentino, soltero, nacido el 11/09/1990 en Monte Grande partido de Esteban Echeverria, hijo de Daniel Quiroga y de Teresa Salina, domiciliado en Calle Monoblock 2 Escalera 2 Piso 2° Dto. A Llavallol, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3191696, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1431622 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar letrado". Banfield.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DIEGO RUBEN MONZON VALDEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-3573-20 (n° interno 7762) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, cuya resolución infra se transcribe: "///field - Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Monzon Valdez Diego Ruben por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía,(Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

Banfield.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza a ALEJANDRO SEBASTIÁN CEBALLES por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°4999 (125/2021) (Juzgado de Garantías N° 3, IPP. N° 10-00-15145-20 de la UFIJ N° 1; Departamentales) seguida a "Palacios, Cirilo Ramón Ángel s/Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada de ningún modo en Grado de Tentativa" del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Visto el estado de autos, y atento lo que desprende de las presentaciones registradas como Oficio de Organismos del Poder Judicial (241701373003481286); Oficio de la Comisaría (246301373003594907); Escrito presentado (228301373003608311) y Informe del Actuario - Se cumple (235801373003766313) e ignorándose la residencia actual del condenado Cirilo Ramón Ángel Palacios, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP). Fdo.: Carlos Roberto Torti, Juez." Secretaría, 14 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - "///dad de Quilmes, julio de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5329 respecto de NOELIA ALEJANDRA BAZAN, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Noelia Alejandra Bazan, titular del DNI N° 39.708.005, nacida el 26 de mayo de 1996 en la localidad de Florencio Varela, de nacionalidad argentina, soltera, empleada, con domicilio en calle 568 sin número y el tero de la localidad de San Jorge, partido de Florencio Varela, en orden al delito de Robo, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 19 de mayo de 2019 en la Ciudad de Quilmes. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y a la imputada por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fecho, comuníquese y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".-

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - "///dad de Quilmes, Julio de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5371 respecto de LUCAS DANIEL BARRIO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Lucas Daniel Barrio, titular del DNI N° 35.352.264, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de junio de 1990 en Quilmes, hijo de Luis Alberto y de Silvia Esther Dominguez, con domicilio en calle 49 A N° 4712 e/147 y 148 de la localidad de Hudson, del partido de Berazategui, en orden al delito de Atentado a la Autoridad agravado por poner manos a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 16 de diciembre de 2018 en Berazategui. A tal fin, líbrese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires. Regístrese, notifíquese electrónicamente a las partes y al imputado por medio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Fecho, cúmplase con las comunicaciones de Ley y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".-

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a AYELEN BEATRIZ PEREZ, en la causa N° 6713 del registro de éste Juzgado, DNI N° 45518093, con último domicilio en la calle José Hernandez 2965 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-6713 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo . (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo. Mariela Quintana, Juez." Secretaría, 13 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRIAN ERNESTO FERNANDEZ, en la causa N° 6348-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 40075024, con último domicilio en la calle Rocha 720, barrio Santa María de la localidad de Pilar, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-6348 que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (ver cual de los dos) (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.): "No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, visto lo informado por la Comisaría y por el Sr. Defensor Oficial, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo." Fdo. Mariela Quintana, Juez." Secretaría, 14 de Julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Moreno-Rodríguez sito en Int. Pedro Whelan 671, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, declara Rebelde a la Sra. MARIA LUJAN GIMENEZ, DNI 40.455.872 en los autos autos caratulados: "Gimenez Bacilio y Otra c/Maroni Angel Eduardo Jose y Otros s/Daños y Perjuicios", (Expte. N° 19022-18), haciendo saber que las sucesivas resoluciones judiciales se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la

Mesa de Entradas Virtual (MEV), a excepción de la sentencia definitiva, que se notificará por cédula, telegrama electrónico o, en su caso, por edictos (Art. 11 del Anexo único del Ac. 4039/2021, reglamentario del Ac. 4013, S.C.J.): "Gral. Rodríguez, 02 de mayo de 2022. En atención a lo solicitado, lo que resulta de la certificación que antecede e informando la Actuaría en este acto que se encuentra vencido el plazo dispuesto en la providencia aludida precedentemente para tomar intervención en los presentes y ratifique todo lo actuado en su nombre sin que lo hubiere efectuado, dándose por perdido el derecho que para hacerlo tenía y, haciéndose efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C.C., declárasela rebelde. Asimismo, hágase saber que las sucesivas resoluciones judiciales se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente hábil si este fuera feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual (MEV), a excepción de la sentencia definitiva, que se notificará por cédula, telegrama electrónico o, en su caso, por edictos (Art. 11 del Anexo único del Ac. 4039/2021, reglamentario del Ac. 4013, S.C.J.). Notifíquese". Fdo. Leandro Nahuel Joandet. Juez. Gral Rodríguez, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados: "Chapa Oscar Leonides y Otro/a c/Inchauspe Mauricio David s/Materia a Categorizar", (Expte. N° 128398), cita al Sr. MAURICIO DAVID INCHAUSPE y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 46 R, Chacra-Quinta: 46, Parcela: 7, Matrícula: 146398 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Azul, Dpto. judicial Azul, en autos caratulados: "Cecilio Blas Heraldo c/Balderrama Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 66490, se ha resuelto: "Azul, 21 de junio de 2022. Proveyendo Citación por edictos - Solicita (246200022002745885). De acuerdo con lo pedido, y a mérito de lo dispuesto por los Arts. 145 y concs. del CPCC, cítese por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Tiempo de Azul, a FRANCISCO BALDERRAMA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura catastral Circ. 1; Secc. G; quinta 9; Mza. 9 a; parcela 5 del partido de Azul 006, partida inmobiliaria 3324, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula 39282 de Azul, para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.)". Fdo. José Federico Peña. Juez.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre las de 47 y 48 de La Plata, en autos caratulados: "Prieto Martin c/Bricchetto y Torrijo Noemí Magdalena Dolores y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita por diez (10) días a los Presuntos Herederos de la Sra. FRANCISCA CONSTANZA TORRIJO / FRANCISCA CONSTANZA DE BRICCHETTO y a quien se crea con derechos al dominio de los inmueble objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, Secc. G, Mza. 71, Fracc. X, Parc. 6 y 8 (Matrícula N° 221.287 y N° 221290 de La Plata, localidad Gonnet (055), ubicados en la calle 11 Nro. 4338 entre las de 491 y 492 y calle 492 Nro. 1635 entre las de 11 y 12 ambos de la localidad de Villa Castels, Manuel B. Gonnet, La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Arts. 341, 681 del C.P.C.C.).

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza a ENRIQUETA LARRAVIDE y a quien se considere con derechos sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula n° 225438 de la ciudad de La Plata, Circ. 1, Sec. M, Manzana 941, Parc. 12, Partido-Partida 055-7954, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial. La Plata, 13 de julio de 2022. Mariano Fernandez. Secretario.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados: "Dietz Maria Cecilia c/Compañía de Seguros La Previsora s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 81, Parcela 8 A, inscripto bajo el Folio Nro 1082 del Año 1906 del partido de Puán (085); partida inmobiliaria 085-8253 a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 13 de julio de 2022. Fdo. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, hace saber a ANA JOSEFA CAMACHO (DNI 3.181.404) que en los autos caratulados: "Roitman Sandra Patricia c/Vera Osvaldo y Otro/a s/Despido", (Expte. N° MO-42872-2017), se ha dictado el siguiente proveído: "Morón, 22 de septiembre de 2021... No habiendo los codemandados Camacho Ana Josefa y Vera Osvaldo contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenían, decláreselos Rebeldes (Arts. 12, 28 ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a los demandados". Fdo.: Valle Ambrosio Miguel. Juez.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a la codemandada SALUD INTEGRAL TANDIL S.R.L., CUIT 30-71421896-0, para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho y conteste demanda instaurada en su contra en los autos caratulados: "Palacio Alejandra Haydee

c/Residencia Nueva Esperanza S.A.S y Otros s/Despido", Expte. N° 18.971, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC).

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a JUAN PEDRO ZUBILLAGA para que dentro del plazo de diez (10) días tome intervención en los autos: "Ramos Mario c/Siracusa Agostina y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", expediente N° 114408, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados: "Marquez Pasion Angel c/Bustamante Guillermo y Otro s/Prescripción Adquisitiva Muebles (Infotec 957)", cita y emplaza a GUILLERMO BUSTAMANTE y ZULEMA ESTHER BATALLA, y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el automotor marca IKA Modelo 1961 Tipo Jeep Motor IKA Nro. 614044660 Dominio-B0833946 a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 13 de julio de 2022. Fdo. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra De Francesco, en autos: "DEL GIORGIO EDGAR FABIAN c/Sabattini Nicolas s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 7014-21, cita y emplaza por diez (10) días al demandado a efecto de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos, como asimismo, a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad-hoc en turno para que lo represente. Benito Juárez, 2022.

jul. 20 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por diez días a herederos y/o acreedores de MOLINA AMADOR, que se consideran derechos sobre el inmueble: Circ. yo, sec. D, Chacra 193, Mz. 193-J, Parcela 14; a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en autos: "Gallardo Diego c/Molina Amador s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 7080/2021, en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial "Ad-hoc" para que lo represente. Benito Juárez.

jul. 20 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-222-2021-8032, caratulada: "Lugones Paula Elizabeth s/Amenazas Simples, Daño Simple y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real Entre Si, este último delito en Concurso Ideal con Lesiones Leves (P.P. N° 09-00-018938-19/00) y Daño Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (P.P. N° 09-00-003309-20/00) en Mercedes", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada PAULA ELIZABETH LUGONES, de la siguiente resolución: "///cedes, 15 de julio de 2022. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 132/133, notifíquese por edicto a la condena Lugones Paula Elizabeth, del computo de pena de fs. 126/127, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Fdo: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. "///cedes, 22 de junio de 2022. Encontrándose firme la sentencia de 114/122, practique el Auxiliar Letrado el correspondiente cómputo de pena y liquidación de costas (Art. 500 y 530 del CPP)". Fdo: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Cómputo de pena: "Informe a V.S. que el encartado Paula Elizabeth Lugones fue condenado el 27 de mayo de 2022, en la Causa N° ME-222-2021-8032, como autor material penalmente responsable de los delitos de Amenazas Simples, Daño Simple y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real entre si, este último delito en Concurso Ideal con Lesiones Leves (P.P. N° 09-00-018938-19/00) y Daño Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real (P.P. N° 09-00-003309-20/00), a la Pena de Ocho (8) meses de Prisión en Suspense, con costas, e imponiéndole reglas de conducta que debe cumplir por el término de dos (2) años (fs. 122), sentencia que quedó firme el 21 de junio de 2022 (fs. 124). Así la pena impuesta podrá en su caso tenerse por no pronunciada el 27 de mayo de 2026, su registración a todos los efectos legales caducará el 27 de mayo de 2032, y las reglas de conducta vencerán el 21 de junio de 2024. Asimismo, informo que la encartada Lugones en la presente causa, estuvo privado de libertad por el término de dos días. Liquidación de gastos y costas del proceso que practica el Auxiliar Letrado: Por tasa retributiva..... \$1.315,00. Total..... \$1.315,00. La presente liquidación asciende a la suma de Pesos Mil Trecientos Quince (\$1.315,00)". Fdo: Dr. Hamilton Paul Saba, Auxiliar Letrado; y "///cedes, 22 de junio de 2022. Autos y Vistos: Téngase presente el cómputo de pena y no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho; Resuelvo: Aprobar el cómputo de pena y costas precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes Art. 500 y 530. Intímese para que en el plazo de cinco días (5) haga efectivo el pago de las costas liquidadas, las que ascienden a \$1.315,00,00, bajo apercibimiento de trabarse embargo sobre sus bienes (Art. 7 ley 4552). Cúmplase con las leyes de rigor. Notifíquese". Fdo: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante.

jul. 20 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Dr. Ignacio Etchepare, Vicepresidente del Tribunal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a MILLAR LEANDRO ISAIAS en causa N° 0701-7919-19/2 -la cual se encuentra acumulada a la causa nro. 701-7594-20/2- seguida a aquel, en orden al delito de Daños, comparezca ante los estrados de éste Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados del auto de radicación y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y decretarse su Captura. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P)". Fdo. Dr. Ignacio Etchepare. Juez. Banfield, 13 de julio del 2022. Ante mí: Dra.

Martina Liendro. Auxiliar Letrado.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a FERNANDO SEBASTIÁN CARDENAS CAMPOS, en la causa N° 851154/3 (n° interno 3270) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 4 de abril de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-851154-08 (n° interno 3270) del registro de este Juzgado y N° 3095/2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Cardenas Campos Fernando Sebastián s/Robo" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el 27 de abril de 2008 en Longchamps, partido de Almirante Brown, del que fuera víctima Ricardo Canela, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de agosto de 2008, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 1/4/2022 la Sra. Fiscal de Juicio, Dra. Leila Selem, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 28/4/2008 (fs. 15) y la radicación de fecha 20/8/2008 (fs. 52) por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Cardenas Campos Fernando Sebastián, en la presente causa N° 07-00-851154-08 (n° interno 3270) que se le sigue en orden al delito de Robo, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Cardenas Campos Fernando Sebastián, titular de DNI N° 35.907.873, argentino, soltero, nacido el 08/09/1989 en San Vicente, hijo de Pedro Eulogio Cardenas y de Mercedes del Valle Campos, domiciliado en República Argentina N° 394 de Guernica, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1336070, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1254635 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a MOISES ULFEDT, en la causa N° 07-00-12239-17 (n° interno 6130) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 1 de junio de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-12239-17 (n° interno 6130) del registro de este Juzgado y N° 1990/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ulfedt Moises s/Lesiones Leves Calificadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves calificadas presuntamente ocurrido el 25 de febrero de 2017 en Almirante Brown del que fuera víctima Vera Lucia de Almeida Neves, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 2 de mayo de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 17/3/2022 el Sr. Defensor Oficial, Dr. Pablo Luis Guerra, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Agente Fiscal de Juicio mediante presentación electrónica de fecha 21/4/2022. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 26 de febrero de 2017 (fs. 25) y la radicación de fecha 25 de febrero de 2017 (fs. 75), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva

contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción, respecto del encartado Ulfedt Moises, en la presente causa N° 07-00-12239-17 (n° interno 6130) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Ulfedt Moises, titular de DNI N° 92.742.648, Brasileiro, soltero, nacido el 21/10/1981 en Río de Janeiro, Brasil, hijo de Tomas Ulfedt y de Vera Lucia Almeida Neves, domiciliado en calle Pellegrini Nro. 633 de San Vicente, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° U3740987, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1488934 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese. Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri, notifica a MAXIMILIANO ANDRES MEDINA, en la causa N° 07-00-40828-18 (n° interno 7260) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-40828-18 (n° interno 7260) seguida a -Medina Maximiliano Andres por el delito de Encubrimiento-, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-40828-18 (n° interno 7260) respecto a Maximiliano Andres Medina a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente entre los días 30 de noviembre de 2017 y 21 de agosto de 2018 en lugar indeterminado. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Maximiliano Andres Medina, titular de DNI N° 33.209.827, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 29/8/1987 en C.A.B.A., hijo de Hugo Javier Medina y Ofelia Blanca Coronel, domiciliado en calle Antonio Machado N° 380, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O3550760, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1534881 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CABEZAS VILLAFUERTE RODRIGO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-20332-22 (RI 9713/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas. Inc. 11° Art. 80 y Daños, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado el 5/7/2022 por la seccional policial Villa Centenario, dispóngase la citación por edictos del encausado Cabezas Villafuerte Rodrigo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-20332-22, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 y Daños, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P." II. Funcionario firmante: 15/7/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ACOSTA LAUTARO NICOLAS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 42379-21 (RI 9424/4), seguida al mismo en orden al delito de Coacción, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial en fecha 26/5/2022 dispóngase la citación por edictos del encausado Acosta Lautaro Nicolas, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 42379-21 (9424/4), seguida al nombrado en orden al delito de Coacción, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo ó, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 15/7/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a HULÑIK JONATHAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° DNI 35.993.239; nacido el 20/11/1989 en Adrogué, hijo de Santo Esteban Hulñik y de Mirtha Graciela Juarez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 00-39113-21 (Registro Interno N° 9462), caratulada "Hulñik Jonathan Ezequiel s/Violacion de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de julio de 2022. En atención a lo que surge del informe de

fecha 20 de abril de 2022 y lo expuesto por la Defensa Técnica, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 14 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JORGE LUIS POQUIBIQUI JUSTINIANO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-5644-20 (n° interno 7460) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 1391/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-5644-20 (n° interno 7460) de este Juzgado caratulada: "Poquibiqui Justiniano Jorge Luis s/Hurto" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Jorge Luis Poquibiqui Justiniano constituido domicilio en la calle Jorge Newbery N° 2722 de Glew, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anunciar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Clara Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Jorge Luis Poquibiqui Justiniano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: A Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATÍAS RIOS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-23252-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 15 de julio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 21/6/2022, sumado a lo manifestado por la defensa en su presentación del día de la fecha y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matías Rios, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 15 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDO OVELAR, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-5159-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 15 de julio de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 12/7/2022, sumado a lo manifestado por la defensa en su presentación de fecha 15/7/2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Fernando Ovelar, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 15 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GONZALEZ SEQUEIRA JAIME, argentino, instruido, nacido el 30/12/84, DNI Nro. 31.142.313, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 306/15-2291.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ARIEL LEONARDO LEIVA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-10079-19 (n° interno 7594) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 15 de julio de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Leiva Ariel Leonardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de

Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 15 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.172 seguida a -Angel Oscar Klein por el delito de Robo en Grado de Tentativa- del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ANGEL OSCAR KLEIN, DNI Nro. 37.898.101, argentino, nacido el día 1° de noviembre de 1988 en la Ciudad de Buenos Aires, de 33 años de edad, soltero, instruido, hijo de Oscar Alberto (f) y de Juana Ojeda (f) con último domicilio en la calle Constituyentes nro. 1026 y Hugo del Carril (Ex-Canadá) provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la presentación electrónica efectuada por el señor Agente Fiscal, incorpórese a la presente causa, procédase conforme lo requerido por el acuse, y cítese a Angel Oscar Klein mediante Edictos a publicar se en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P)". Fdo. el 14/7/22: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. DANIELA BELÉN LÓPEZ, domiciliada en calle Garay N° 3344 de esta ciudad, celular Nro. 2235284916 en causa Nro. 18217 seguida a -Anibarro Jonhatan por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de julio de 2022... 9. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado... ". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Srs. GONZALO EZEQUIEL ORTEGA y LEZCANO OMAR en causa nro. 18237 seguida a -Moreno Alexis Keith por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de julio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente

manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de julio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Antonio Mele, en el marco de la causa correccional N° 5185 seguida a -Yamila Daiana Marquez por el delito de Daño- del Registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a YAMILA DAIANA MARQUEZ, de nacionalidad argentina, nacida el 17 de enero de 1998, instruída, soltera, DNI 40.913.825, con último domicilio en la calle Rivadavia Nro. 1523 de la Ciudad y Partido de Moreno de la provincia de Buenos Aires, hija de Ramón Luis Marquez y de Mary Carlsson, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, junio de 2022. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que la causante no ha podido ser ubicada en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Yamila Daiana Marquez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Graciela Julia Angriman. Jueza. Secretaria, junio de 2022.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 13.443 en el Proceso Penal N° 03-03-1520-11 seguida a Ruiz Raquel Marisa por el delito de Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida RAQUEL MARISA RUIZ, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de julio de 2.022. Autos y Vistos...; y Considerando... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Raquel Marisa Ruiz, argentina, DNI N° 28.443.123, nacida el 6 de agosto de 1.980, hija de Genaro Desiderio y de Graciela Noemi Sánchez; en orden al delito de Robo, previsto y reprimido por el Art. 164 del Código Penal por encontrarse extinguida la Accion Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Raquel Marisa Ruiz, el cual circula desde el día 27 de abril de 2.013, bajo el registro C2690486. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III. Proceder a la notificación de Raquel Marisa Ruiz por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Careciendo de utilidad la conservación de la presente carpeta de causa N° 13.443, oportunamente procédase a labrar la correspondiente acta de destrucción de conformidad con lo normado por el Art. 3 de la resolución N° 3898-11 de la S.C.B.A. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 14/7/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Dolores, 15 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Roldan Diego Alfredo s/Quiebra (Pequeña)", exp. N° 155514, se ha decretado con fecha 15 de junio de 2022, la Quiebra de DIEGO ALFREDO ROLDAN, DNI 27.702.385, CUIT/CUIL 20-27702385-8, con domicilio real en calle 28 N° 2435, La Plata; se ha designado Síndico al Contador Andres Drzewko, con domicilio constituido en calle 14 N° 736 de La Plata, teléfono de contacto 011-6947-5920; email andresdrzewko@gmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 13 de septiembre de 2022 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 017002374000001681161, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificador. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 27 de septiembre de 2022 para deducirse las impugnaciones; el día 27 de octubre de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 13 de diciembre de 2022 el informe General; hasta el día 27 de diciembre de 2022 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificatoria original al domicilio y

con turno previo al e-mail antes indicados, en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Se hace saber que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo, los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. La Plata, 15 de julio de 2022. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Sec. Única de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos: "Sucesión de Isaias Segundo Oyarzo Vargas o Segundo Isaias Oyarzo s/Concurso Preventivo (Pequeño), Hoy Quiebra", se ha decretado con fecha de 11 de julio de 2022 la Quiebra del Sucesorio de ISAIAS SEGUNDO OYARZO VARGAS o SEGUNDO ISAIAS OYARZO, quien en vida poseía el DNI 93.234.860 y se domiciliaba en Godoy Cruz N° 825, de Bahía Blanca. Ordénase a los herederos del sucesorio y a terceros la entrega a la Síndica actuante Cra. María Cristina D'Annunzio con domicilio constituido en calle Italia N° 958 de esta ciudad, de los bienes de aquél. Intímase a los Herederos del sucesorio fallido para que en el plazo de 48 hs. entreguen a la Síndica la documentación relativa a su contabilidad. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a los herederos del sucesorio fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán verificar sus créditos por la vía incidental que determina el Art. 202 de la L.C. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Rezzuto Daniela Evangelina s/Quiebra (Pequeña)", exp. N° 155397, se ha decretado con fecha 28 de junio de 2022, la Quiebra de DANIELA EVANGELINA REZZUTO, DNI 17.770.973, CUIT/CUIL 27-17770973-0, con domicilio real en Manzana 2, casa 48, B° Náutico, Berisso; se ha designado Síndico a la Contadora Angela Guillermina Lopez Inguanta, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A" de La Plata, teléfono de contacto celular 221-4817936; email consulpyano@hotmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 16 de septiembre de 2022 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, N° 2050-523668/1 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140114703205052366811, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 30 de septiembre de 2022 para deducirse las impugnaciones; el día 31 de octubre de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 16 de diciembre de 2022 el informe General; hasta el día 30 de diciembre de 2022 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo a los teléfonos 221-15-4817936; 221-15-5085628, y 422-4980, y/o al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 15 a 18 horas. La Plata, 15 de julio de 2022. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Nicolino Ignacio Antonio s/Quiebra (Pequeña)", exp. N° 155168, se ha decretado con fecha 01 de febrero de 2022, la Quiebra de IGNACIO ANTONIO NICOLINO, DNI 35.955.641, CUIT/CUIL 20-35955641-2, con domicilio real en calle 98 N° 820 de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Gustavo Carlos Larrus, con domicilio constituido en calle 14 N° 342 de La Plata, teléfono celular 221-5751909; email glarrus@hotmail.com y/o jasalesergio@gmail.com, éstos dos últimos en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 11 de octubre de 2022 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, caja de ahorros en pesos N° 0849346301/5 del Banco Itau, sucursal 0074 (La Plata), CBU 2590074520084934630157, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522; se fijó hasta el día 25 de octubre de 2022 para deducirse las impugnaciones; el día 23 de noviembre de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 07 de febrero de 2023 el informe General; hasta el día 23 de febrero de 2023 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al teléfono de contacto 0221-4276165, en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. La Plata, 15 de julio de 2022. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Buenos Aires en autos: "Mansilla Lucas Gonzalo s/Quiebra (Pequeña)", (Expediente Judicial N° 59175/2021), comunica que el día 13 de diciembre de 2021, se dispuso la Quiebra de MANSILLA LUCAS GONZALO, DNI 39.059.796, con domicilio en la calle 27 N° 2014 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El Síndico designado es Borgert Pablo Edgardo con domicilio en la calle 57 N° 1236 de La Plata, DNI 25.126.905, CUIT 20-25126905-0, Monotributista, Fecha de Nacimiento 26/06/1976, con oficina abierta al público los días hábiles de 10 a 16 hs., domicilio electrónico: sindicaturabaprofesional@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones, vía correo electrónico hasta el día 2 de agosto de 2022. A los fines del pago del arancel de verificaciones se deberá hacer transferencia a la Cuenta de Caja de Ahorro en pesos 4011760-9 999-4, Clave Bancaria Uniforme (CBU): 0070999030004011760945, Banco de Galicia, Alias de CBU: EstudioBA. Fíjase los días 23 de septiembre de 2022 y 3 de noviembre de 2022, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previstos en los Art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Los edictos se publicarán sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y

consideración de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 2 L.C.Q.). La Plata, julio de 2022. Ivana Comparin. Auxiliar Letrada.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de La Plata, hace saber que el 22 de diciembre de 2021, se ha decretado la Quiebra de RICARDO EZEQUIEL MARÍA, DNI 36.061.873, CUIL 27-36061873-1, con domicilio real en calle Eva Perón 49 PB 3 de Ensenada, Buenos Aires, señalándose el 16 de septiembre de 2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Alejandro Robles Urquiza, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la sindicatura en calle 6 Nº 1197 de la ciudad de La Plata, y se ofrecen los siguientes números telefónicos (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409 / (221) 6600594 donde se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente. Se hace saber que los acreedores podrán enviar los pedidos verficatorios al siguiente correo electrónico: guidobergaglio14@gmail.com. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 2 de noviembre de 2022, para la presentación del pertinente informe individual; y el 21 de diciembre de 2022 para la presentación del informe general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata. Martín Bilbao. Auxiliar Letrado.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o Desestimación de las siguientes I.P.P.'S, a saber: I.P.P. Nº PP-14-07-001465-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Tejero Franco Nicolas"; I.P.P. Nº PP-14-06-001471-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Dobarro Julio Raul"; I.P.P. Nº PP-14-06-001545-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cañete Julio Cesar"; I.P.P. Nº PP-14-07-001553-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Lepore Horacio Marcelo"; I.P.P. Nº PP-14-07-001553-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Lepore Horacio Marcelo"; I.P.P. Nº PP-14-07-001319-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Gural Pablo Matias"; I.P.P. Nº PP-14-07-001433-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Parvis Monica Sandra"; I.P.P. Nº PP-14-07-001441-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Caro Veronica Andrea"; I.P.P. Nº PP-14-07-001385-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Schwindt Federico Ivan"; I.P.P. Nº PP-14-07-001461-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Torres Cristian Alexis Daniel"; I.P.P. Nº PP-14-07-001421-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Chavez Escudero Alexi Daryl"; I.P.P. Nº PP-14-06-001561-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Orlando Sergio Javier"; I.P.P. Nº PP-14-07-001361-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Fernandez Beatriz"; I.P.P. Nº PP-14-07-001335-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Rober Cristian Jose"; I.P.P. Nº PP-14-07-001331-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ascheri Carlos Alberto"; I.P.P. Nº PP-14-07-001359-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Zajur Alan Eric"; I.P.P. Nº PP-14-07-001047-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Acosta Walter"; I.P.P. Nº PP-14-07-001051-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Gomez Lindon Agustin Daniel"; I.P.P. Nº PP-14-07-001041-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fuentes Gustavo Daniel"; I.P.P. Nº PP-14-07-001371-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Juncal Juan Manuel"; I.P.P. Nº PP-14-07-001353-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Lupidi Leonel Gaston"; I.P.P. Nº PP-14-07-001329-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Reina Pablo Tomas"; I.P.P. Nº PP-14-07-001037-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lopez Lucia Nahira"; I.P.P. Nº PP-14-07-001031-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cossarini Martin Alberto"; I.P.P. Nº PP-14-07-001055-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Ferreyra Ana Karina"; I.P.P. Nº PP-14-06-001061-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Pereyra Ramiro Elias"; I.P.P. Nº PP-14-07-001039-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Rivas Lucia Mabel"; I.P.P. Nº PP-14-07-001507-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Mastrocolo Beatriz Ines"; I.P.P. Nº PP-14-07-001509-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Seyhian Alan Yair"; I.P.P. Nº PP-14-07-001437-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Mancini Ariel Antonio"; I.P.P. Nº PP-14-07-001467-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cena Christopher Mylan Elian"; I.P.P. Nº PP-14-07-001463-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Hahn Paula Clara"; I.P.P. Nº PP-14-07-001515-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Mazzeo Alicia Mara"; I.P.P. Nº PP-14-07-001417-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Ciliento Ariel Horacio"; I.P.P. Nº PP-14-07-001457-22/00, caratulada: "NN s/daño y robo, víctima: Delgado Aurelia"; I.P.P. Nº PP-14-07-001803-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Santillan Julio"; I.P.P. Nº PP-14-07-001373-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Cardozo Alicia Del Carmen"; I.P.P. Nº PP-14-07-001539-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Rodriguez Catalina Zoe"; I.P.P. Nº PP-14-07-001517-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Monmany Nydia Noemi"; I.P.P. Nº PP-14-07-001541-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Lentijo Eric"; I.P.P. Nº PP-14-07-001351-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: San Jose Carlos"; I.P.P. Nº PP-14-07-000541-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Ibarra Juan Jose"; I.P.P. Nº PP-14-07-001529-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Orellana Cristian Adrian"; I.P.P. Nº PP-14-07-001527-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Siaba Maria Carmen"; I.P.P. Nº PP-14-07-001551-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Insua Ignacio"; I.P.P. Nº PP-14-07-001431-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Penzcofer Jhoanna Franco"; I.P.P. Nº PP-14-07-001321-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Prada Mariano Ezequiel"; I.P.P. Nº PP-14-07-001369-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fernandez Mercedes"; I.P.P. Nº PP-14-07-001363-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Ferucci Vito Daniel"; I.P.P. Nº PP-14-07-001413-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Perez Maria Esther"; I.P.P. Nº PP-14-07-001525-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fano Alejandro"; I.P.P. Nº PP-14-07-001045-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Jimenez Jura Daniel"; I.P.P. Nº PP-14-07-001057-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Banegas Gustavo"; I.P.P. Nº PP-14-07-001357-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Labrador Ramirez Fernando Javier"; I.P.P. Nº PP-14-07-001425-22/00, caratulada: "NN s/Robo Agravado, víctima: Reyes Frias Lucas Norberto Rafael"; I.P.P. Nº PP-14-07-001483-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Lollo Osvaldo Francisco"; I.P.P. Nº PP-14-07-001471-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Esteiro Pereyra Yesica Yanel"; I.P.P. Nº PP-14-07-001493-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado, víctima: Arata Felipe"; I.P.P. Nº PP-14-07-001409-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Foti Santiago Ignacio"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A Procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-6502-22 (Sorteo N° SI-1118-2022 e I.P.P. N° 1400-653-20), caratulada: "Vidal Christian Nicolas s/Encubrimiento Calificado", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a CHRISTIAN NICOLÁS VIDAL, DNI Nro. 34.879.156, sobrenombre o apodo no posee, de 31 años, de estado civil soltero, ocupación Inspector de Tránsito, nacionalidad argentina, nacido el 31 de octubre de 1989 en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Capdevilla 5366, Villa Ballester, Partido de San Martín, sabe leer y escribir, es hijo de Walter Ruben Dario Vidal (v) y de Hortencia Carcano (v), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 11/07/2022... Toda vez que Leal Sergio Daniel se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la presentación electrónica que antecede, intimese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por la Sra. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial, Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Vicente López 3º -Olivos- que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado". Firmado Ma. Emma Prada, Juez.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE GABRIEL ESPINDOLA, DNI N° 27.978.896, argentino, nacido el día 05/05/1980, hijo de Espindola Jose Luis y de Guillote Mabel, con último domicilio conocido en calle Soler y Figueroa Alcorta de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5391-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de julio de 2022. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jose Gabriel Espindola, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. 5391-2020 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas, Lesiones Leves y Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. 5391-2020 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 15 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo de los Dres. Mariana Silvina Fadrique y Leandro Agustín Ranni, sito en la Av. Ricardo Balbin N° 3100 1er. piso, de la localidad y partido de San Miguel, hace saber a la Sra. DAIRA NICOL SOSA, que el día 4 del mes de julio de 2022, se ha resuelto declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña I.S (DNI: 58.965.743), en los términos de los Arts. 7 y 13 de la Ley 14528, por entender que se encuentran reunidos los requisitos previstos en los Arts. 14 de la misma norma, y 617 y sgtes del CCyC, circunstancia que requiere su inclusión dentro del núcleo de una familia distinta a la de origen (Arts. 75 inc. 23 CN, 3, 5, 9, 20 y 21 CIDN, 317 a) CC, 35 bis de la ley 13298 -modif. Ley 14537-, 13 Res. ONU 41/85, 5 Res. ONU 64/142, 14 Res. 45/112 "Directrices de Riad") mediante la oportuna entrega en guarda con fines adoptivos (Art. 13 2do. párrafo, 16 y cctes., Ley 14528, y Art. 614 del CCyC). San Miguel. Mariana Silvina Fadrique. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Juez, sito el mismo en calle 83 Nro. 323 de la ciudad de Necochea, CP 7630 en los autos caratulados: "Fernandez Luis Mario c/Toraño Maximiliano y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte Nro. 55119, se cita y emplaza por el término de 10 días, a la codemandada AGRO IMPACTO S.R.L., CUIT 30-71020069-2, para que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que la parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos (Art. 83 del cód.proc.). Ma. Beatriz Bernard. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Greco Viviana Patricia y Otro/a c/Baez Elsa Edith y Otro/a s/Escrituración", (Expte. N° 27426-2019), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a ACOSTA ORLANDO DAVID y BAEZ ELSA EDITH para que comparezca en el término de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de OSCAR PLACIDO OVIEDO, para que en el término de 10 días se presenten en autos: "Navarro Eduardo c/Sucesores de Oviedo Oscar Placido s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expte. JU-4220-2012, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, julio de 2022.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José

Sheehan, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, en los autos N° 27161 caratulados: "G.A.D. s/Abrigo" ha dispuesto notificar a la Sra. ALEJANDRA VERÓNICA GALLARDO, con último domicilio conocido en calle Quilmes N° 2380 de la ciudad de Luján (B), la resolución que a continuación se transcribe, que dice: "///cedes, 23 de marzo de 2022... Resuelvo: I. Declarar judicialmente la Situación de Adoptabilidad de la niña A.D.G., DNI 47.885.283, hijo de Alejandra Verónica Gallardo, DNI 27.494.884, y en condiciones de adoptabilidad, brindándole amparo integral dentro de un ámbito familiar que cumpla con los requisitos fijados en la AC.3607/12 de la SCJBA. II. Comunicar lo resuelto al Registro Central dependiente de la SCJBA (conf. Art. 609 del C.C.C.; Ac. 3607/12 SCBA).... Regístrese. Notifíquese...". Mercedes, 13 de julio de 2022. Paula Patalagoity. Secretaría.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3, Secretaría Única a mi cargo del Depto Judicial de Zárate-Campana, sito Güemes 112 Campana, cita y emplaza a DEL GIORGIO Y TALEVI VIRGINIA, DEL GIORGIO Y ORLANDO SUSANA MATILDE, DEL GIORGIO Y ORLANDO ALICIA RAQUEL, ORLANDO DE DEL GIORGIO CLARA MARÍA y herederos de DEL GIORGIO Y TALEVI MARTÍN y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Domingo Matheu al frente, entre 25 de Mayo (calle de tierra) e Independencia (calle de tierra), localidad de Matheu, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, Nom. Catast.: Cir. XI, Sec. B, Manz. 73 Parc.14, para que comparezca en el plazo de 10 días a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, hace saber a a OSVALDO VERA (DNI 4.030.864) que en los autos caratulados: "Roitman Sandra Patricia c/Vera Osvaldo y Otro/a s/Despido", (Expte. N° MO-42872-2017), se ha dictado el siguiente proveído: "Morón, 22 de septiembre de 2021... No habiendo los codemandados Camacho Ana Josefa y Vera Osvaldo contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenían, decláreselos Rebeldes (Arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a los demandados". Fdo.: Valle Ambrosio Miguel. Juez.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, cita a sucesores y/o herederos de VILLAR LAURA MABEL, LC 4.018.826, para que en el plazo de cinco días tomen intervención en autos: "Roderia Isabel Mabel c/Villar Laura Mabel s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 35764, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

jul. 21 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 120.278 caratulado "R.L.J s/Abrigo", notifica a al Sra. RIVERO MARIELA, DNI N° se desconoce, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 05 de julio de 2022... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Prorrogar la sentencia dictada oportunamente mediante la cual se declara como guardadora de L.J.R DNI 52.406.573 a la Sra. Adriana Marcela Greco, titular del DNI N° 29.674.495 por el plazo de 1 año y sin perjuicio de que los derechos y responsabilidades emergentes de la responsabilidad parental corresponde a su progenitora (Arts. 3 ley 26061, 3 CDN, 6 Notifíquese mediante edictos, conforme lo solicitado en el dictamen de fs. 117. A tales fines, publíquese los mismos en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de Quilmes por el término de tres días (Art. 147 CPCC)". Fdo: Pablo Horacio Ferrari. Juez.

jul. 21 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - Dra. Laura Andrea M. Pérez. Juez Subrogante, del Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), Secretaría Interina, a cargo de la Dra. Adriana L. Rojo, del Departamento Judicial Mercedes, en autos caratulados: "Martínez Daniel Alberto c/Milatic Ramón Antonio y/o Quien Resulte Titular s/Usucapión", Expediente N° 15695, ha resuelto: "De conformidad con lo pedido y a fin de que tome conocimiento, tanto RAMÓN ANTONIO MILATICH, DNI N° 8.076.623, soltero nacido el 8 de octubre de 1949 como quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión designado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 14, Parcela 4, Matrícula N° 3069 de Alberti (002), publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Censor" de la ciudad de Bragado, citándoselos por diez días, para que se presenten y contesten la demanda, previniéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará Defensor de Ausentes". Alberti, julio de 2022. Adriana Rojo. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a JONATHAN HERIBERTO RODRIGUEZ CARABAJAL para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-8525-20 (RI 9895) caratulada: "Rodríguez Carabajal Jonathan Heriberto s/Hurto Agravado Por Escalamiento En Tentativa-9895", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Jonathan Heriberto Rodríguez Carabajal, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en atención a lo informado a fs. 72/73, más lo manifestado por la Defensa a fs. 74, cíteselo por medio de edictos los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 15 de julio de 2022.

jul. 21 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Mariana S. Valentini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "A. Z. .Z s/ Abrigo", Expte. Nro. PL-3677-2021, a los fines de notificar a la progenitora de la niña de

autos, la Sra. ALBORNOZ JOHANNA LUISA y al Sr. ABURTO MIGUEL ÁNGEL de la resolución dispuesta con fecha (conf. arg. Art. 150 del C.P.C.B.A.) ...que, en su parte pertinente, dice: "Pilar, 15 de julio de 2022... Resuelvo: 1°) Decretar el estado de abandono material y de adoptabilidad de A. Z. Z. (DNI ...), hija de Albornoz Johanna Luisa (DNI 36.828.724) y Aburto Miguel Angel (DNI 30.745.804), nacida el 19/04/2017. 2°) Privar a Albornoz Johanna Luisa (DNI 36.828.724) y Aburto Miguel Angel (DNI 30.745.804) del ejercicio derivado de la responsabilidad parental (Art. 700 Código Civil y Comercial). (...) 4°) Regístrese. Notifíquese y a las partes mediante edictos solicitados conforme los Arts. 145, 146 y 147 CPCBA el cual deberá publicarse sin cargo y por tres días en el Boletín Oficial y electrónicamente al Servicio Local de Pilar, al Sr. Asesor de Menores e Incapaces y al Sr. Agente Fiscal. Fdo. Dra. Mariana S. Valentini, (Juez).

jul. 21 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. FLORENCIA CAMILA MERLO en causa Nro. 18205 seguida a -Taylor Ayrtón David por los delitos de Lesiones Leves Calificadas, Daño (dos hechos) y Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Taylor Ayrtón David a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por los delitos de Lesiones Leves Calificadas, Daño (dos hechos) y Amenazas, impuesta por sentencia de fecha 3 de mayo de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 3 de mayo de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 3 de mayo de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 3 de mayo de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 8 de junio de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 8 de junio de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 24 de junio de 2022". Fdo. María Luisa Del Papa, Secretaria. "/// del Plata, 24 de junio de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP) ... c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 8 de junio de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle Pueyrredón nro. 96 de Lobería comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados; 3) Prohibición de acercamiento del condenado en un radio de trescientos (300) metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Florencia Camila Merlo, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (Telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-002592/21 del Juzgado de Garantías Nro. Dos Departamento Judicial Necochea, y causa nro. 14327 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de julio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Florencia Camila Merlo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las Sigüientes I.P.P.'S, a saber: IPP 14-07-3803-21 NN s/Presunto Robo o Hurto, Víctima: Gustavo Fabian Rodriguez; I.P.P. N° PP-14-07-001698-22/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Ricciardi Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-001728-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Borgia Juan Diego"; I.P.P. N° PP-14-07-001778-22/00, caratulada: "NN s/Hurto Agravado (vehículo dejado en la vía pública), víctima: Campuzano Caceres Richart"; I.P.P. N° PP-14-07-001738-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Martinez Nahuel Ezequiel"; I.P.P. N° PP-14-07-001208-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Oderiz Morena"; I.P.P. N° PP-14-07-000668-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Roth Celia Elvira"; I.P.P. N° PP-14-07-004213-21/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Ausades Eduardo Rene"; I.P.P. N° PP-14-07-004624-20/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Montonati Nestor Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-003705-20/00, caratulada: "NN s/Daño, víctima: Martinez Andres Hernan"; I.P.P. N° PP-14-07-005127-21/00, caratulada: "Vaccarezza, Laura Helena s/Lesiones Culposas, víctima: Rivas Ruth"; I.P.P. N° PP-14-07-003235-17/00, caratulada: "Castillo, Hermes Nelson, Rapetti, Julian s/Lesiones Culposas, víctima: Gomez Carlos Miguel, Miguez Maria Elena, Ramirez Juan Carlos, Ulloa Roberto"; I.P.P. N° PP-14-07-004675-20/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Muscatello Ares Maria Victoria"; I.P.P. N° PP-14-07-001583-21/00, caratulada: "Santos, Diego Martin s/Resistencia a la autoridad, víctima: Lucero Vanesa Soledad"; I.P.P. N° PP-14-07-000015-21/00, caratulada: "Muñoz, Alejandro Miguel s/Amenazas, víctima: Caneda Graciela Balbina"; IPP 14-06-1077-22 "Ezequiel leandro fonaro s/estafa, víctima: Guido Lorenzani"; IPP N° 14-07-4850- 21 "NN S/víctima: Beatriz Fabiana Vega"; IPP N° PP-14-07-000738- 22/00 "NN s/Robo. Víctima: Marcelo Fabio

Munich"; I.P.P. N° PP-14-07-001750-22/00, caratulada: "Rossi, Carlos Alberto s/lesiones culposas, víctima: Schmitd Romina Guadalupe"; I.P.P. N° PP-14-06-000663-22/00, caratulada: "Corral, Maria s/estafa en tentativa, víctima: Perez Analia Vanesa"; I.P.P. N° PP-14-07-001672-22/00, caratulada: "NN s/averiguacion de ilicito, víctima: Hector shotz"; IPP N° PP-14-06-001688-22/00," NN S/hurto, víctima: Claudia perftii"; I.P.P. N° PP-14-07-000752-22/00, caratulada: "NN s/Robo agravado, víctima: Madjinca Sabrina"; I.P.P. N° PP-14-07-002640-21/00, caratulada: "Rodriguez, Felix Rene s/Lesiones Culposas, víctima: Roda Ezequiel Fernando"; I.P.P. N° PP-14-07-001734-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Santa Cruz Bernardino"; I.P.P. N° PP-14-07-001134-22/00, caratulada: "NN s/Hurto, víctima: Fortino Lucia Jazmin"; I.P.P. N° PP-14-07-000670-22/00, caratulada: "NN s/Robo, víctima: Falcone Fernando Daniel"; I.P.P. N° PP-14-06-002950-21/00, caratulada: "Palat, Eduardo s/Amenazas, víctima: Ferreyra Juan Gonzalo"; I.P.P. N° PP-14-07-001623-22/00, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Schanda Beltran Andres Mauricio"; Ipp N° PP-14-07- 001650-22/00 " NN, s/Hurto, víctima: De La Rosa Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-001642-22/00, caratulada: "NN s/hurto, víctima: Paz Cristina Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-06-001731-22/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Pasos Alejandro Jorge"; I.P.P. N° PP-14-07-005259-21/00, caratulada: "Molina, Daniel s/Estafa, víctima: Aregay Diana Aregay"; I.P.P. N° PP-14-07-003519-21/00, caratulada: "Jara, Sebastian Angel s/Lesiones Culposas, víctima: Juarez Borgia Brian Gabriel"; I.P.P. N° PP-14-07-005116-21/00, caratulada: "Barbieri, Daniel Claudio Fabian s/Lesiones Culposas, víctima: Aguirre Leslie Fernanda"; IPP N° PP-14-07-000719-22/00 " Gonzalez David Eduardo, s/Amenazas, víctima: Tomas Carducci"; ipp N° PP-14-07-000799-22/00, "NN s/Estafa, víctima: Michelle Bouvet"; IPP N° PP-14-07-000749-22/00, "Gomez Andrea. s/Lesiones leves, víctima: Soledad Vanesa Bonelli"; I.P.P. N° PP-14-07-002269-21/00, caratulada: "Blanco, Leonardo Carlos, Feito, Rocio Ayelen s/Daño y Robo, víctima: Paola romina Allo"; Ipp N° PP-14-07-000699-22/00, "Adriana Ferreyra s/estafa, víctima: Matias Mengueti"; I.P.P. N° PP-14-07-001860- 21/00, caratulada: "Pinche, Mirta Nicole s/Estafa, víctima: Ferreyra Silvia"; I.P.P. N° PP-14-07-001524-21/00, caratulada: "Sala, Paulo Michel s/estafa, víctima: Corteggiano Duarte Maria Carolina"; I.P.P. N° PP-14-07-005215-21/00, caratulada: "Ferreyra, Sebastian Anibal s/Lesiones Culposas, víctima: Bertapelli Luis Carlos"; I.P.P. N° PP-14-07-004780-21/00, caratulada: "NN s/estafa, víctima: Viana Cristian Ariel"; I.P.P. N° PP-14-07-003722-20/00, caratulada: "Nestico, Andres s/Amenazas, víctima: Ezequiel cristian parra"; I.P.P. N° PP-14-07-004332-21/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Seijas Elba Liliana"; I.P.P. N° PP-14-07-000740-22/00, caratulada: "Bella, Claudia, Bella, Lucas, Bella, Olga, Vella, Diego s/Amenazas, víctima: Godoy Eugenia Beatriz"; I.P.P. N° PP-14-07-001153- 22/00, caratulada: "NN s/hurto, víctima: Mastrovicenzo Sergio Herman"; I.P.P. N° PP-14-07-001160-22/00, caratulada: "NN s/Robo argavado, víctima: Muñoz Micaela Alejandra"; I.P.P. N° PP-14-06-004483-20/00, caratulada: "NN s/Robo agravado (vehículo dejado en la vía pública), víctima: Walter Germano"; I.P.P. N° PP-14-07-001783-22/00, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Dos Santos Bruno Matias"; I.P.P. N° PP-14-07-001774-22/00, caratulada: "Gauna, Lucas Martin s/lesiones culposas, víctima: Pezoa Agustin"; I.P.P. N° PP-14-07-001784-22/00, caratulada: "NN s/Hurto agravado, víctima: Fernandez Sebastian Lucas"; I.P.P. N° PP-14-07-000773-22/00, caratulada: "Nogueira, Rodrigo s/lesiones leves, víctima: Malla Manuel Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-06-000771-22/00, caratulada: "Miguere, Jose Gustavo s/estafa, víctima: José Pablo Russo"; I.P.P. N° PP-14-07-003153-21/00, caratulada: "Heredia, Maria Dolores, Heredia, Santiago s/Maria Eva Duarte, víctima: Duarte Maria Eva"; I.P.P. N° PP-14-07-000183-22/00, caratulada: "Gomez, Carlos Alberto, Gomez, Miguel Angel, Quintero, Nicolas Ivan, Vera, Martin Miguel s/falsificación, alteración o supresión de la numeración de un objeto registrable, víctima: Gomez carlos alberto"; I.P.P. N° PP-14-06-004670-21/00, caratulada: "Moragues Pou, Maria Belen s/infraacción ley N° 24.270, víctima: Alonso Cristian Leonel"; I.P.P. N° PP-14-07-000242-21/00, caratulada: "Garcia, Nilda Ramona s/amenazas, víctima: Navarro Julia"; I.P.P. N° PP-14-07-001230-22/00, caratulada: "Valinotti, Nahuel Andres s/lesiones culposas, víctima: Scapino Gustavo Alejandro"; I.P.P. N° PP-14-07-002034-21/00, caratulada: "Vazques, Ruben s/Hurto, víctima: Pisano Francisco Antonio"; I.P.P. N° PP-14-07-000643-22/00, caratulada: "NN s/Infraacción ley N° 14.346, víctima: Sofia Greco"; I.P.P. N° PP-14-07-004780-21/00, caratulada: "Fuentes, Fabian Jorge s/Estafa, víctima: Viana Cristian Ariel"; I.P.P. N° PP-14-07-004673-20/00, caratulada: "Santos, Oscar s/amenazas, víctima: Martinez Gustavo Ramon"; I.P.P. N° PP-14-07-001126-22/00, caratulada: "NN s/Amenazas, víctima: Gomez Silvia Yolando"; ipp N° PP-14-07-002167-22/00: caratulada "NN s/Hurto, víctima: Fabian Claudia Falleroni"; I.P.P. N° PP-14-07-002635-18/00, caratulada: "Mosca, Maria Sabrina s/Daño, víctima: Fasci Maria Eugenia". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ALFONZO GALEANO BANEGAS, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-1694-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado del auto que a continuación se transcribe: "nús, 15 de julio de 2022. En atención a lo que surge del informe actuarial de fecha 4 de julio de 2022 y de las actuaciones policiales de fecha 7 de julio de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 15 de julio de 2022.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a RODRIGUEZ RAUL HECTOR, poseedor del DNI N° Indocumentado 0; nacido el 15/08/1992 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Marcela Patricia Rodriguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-7581-21 (Registro Interno N° 9358), caratulada: "Rodriguez Raul Hector s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "mas de Zamora, 17 de julio de 2022. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a NESTOR FABIAN ROMERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-12252-20 (n° interno 7839) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución "infra" se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Romero Nestor Fabian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL LEGUIZA, DNI 43.977.741, sobrenombre: "Negro", de nacionalidad argentina, nacido el 20 de diciembre de 2001 en C.A.B.A., soltero, desempleado e instruido, hijo de Lidia Isabel Pacheco y de Carlos Daniel Leguiza, titular del Expediente N° O4619632 de fecha 27/08/2020 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1594674 Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1319-2022, R.I. Nro. 3209-4, IPP. Nro. 05-00-017674-20/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, julio del 2022. En atención al resultado de la diligencias incorporadas digitalmente a la causa, previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside el imputado Jonathan Ezequiel Leguiza, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y resolver respecto de su situación ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP)." Fdo. 15/07/2022, Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Secretaria, julio de 2022.

jul. 21 v. jul. 27

POR 1 DÍA . El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a la Sra. NADIA SABRINA PAEZ, a fin de que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictarse la ausencia con Presunción de Fallecimiento de la misma. Conste. Campana, julio de 2022. Firmado Digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

1º v. jul. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra, notifica al Sr. RODRIGO MATÍAS BALBUENA, DNI N° 31.816.289 las siguientes resoluciones: "En la Ciudad de Tigre. Autos, Vistos: Los presentes autos caratulados "B. L. F., B. V., B. N., B. M. G. y B. M. L. s/Guarda", (Expte N° 14389), en estado de dictar sentencia, y Considerando: 1. Que mediante presentación del 14 de enero de 2019, el Servicio Local de Tigre implementa una medida de abrigo respecto de los menores N. B. (no posee DNI y se desconoce fecha de nacimiento), M. L. B. (DNI 56.944.523, nacida en fecha 12/04/2012), V. B. (DNI 56.943.059 nacido en fecha 14/12/2009), M. G. B. (DNI 49.064.936, nacido en fecha 20/08/2008) y L. F. B. (DNI 49.064.935 nacido en fecha 12/06/2007) en favor de su tía paterna la Sra. Rocío Belén Balbuena y respecto de Valentino en el domicilio de otra tía paterna Sra. Adriana Balbuena. En fecha 22 de enero de 2019 se legalizo dicha medida por ante este Juzgado. Posteriormente en fecha 18 de julio de 2019 se otorgo la guarda de los niños de autos en favor de a su tía materna, la Sra. Rocío Belen Balbuena DNI N° 33.119.14 y a su marido el Sr. Daisner Claudio Enrique DNI N° 20.068.509 por el plazo de un año. En fecha 08 de septiembre de 2021 se resuelve otorgar la guarda provisoria de los menores N. B. (no posee DNI y se desconoce fecha de nacimiento), M. L. B. (DNI 56.944.523, nacida en fecha 12/04/2012), V. B. (DNI 56.943.059 nacido en fecha 14/12/2009), M. G. B. (DNI 49.064.936, nacido en fecha 20/08/2008) y L. F. B. (DNI 49.064.935 nacido en fecha 12/06/2007) a favor de su tía materna Sra. Rocío Belen Balbuena DNI N° 33.119.149 hasta tanto se resolviera la guarda solicitada en autos. En fecha 22 de diciembre del 2022 se presentan nuevamente Rocío Belén Balbuena y Claudio Enrique Daisner a fin de solicitar la guarda definitiva de los niños de autos. En fecha 08 de marzo del 2022 luce agregada copia del acta de audiencia celebrada con N. B., M. L. B., V. B., M. G. B. y L. F. B. en los términos de lo normado por el Art. 12 de la CDN. En fecha 21 de marzo del 2022 luce agregado el informe socio-ambiental elaborado por la Asistente Social del Juzgado y que da cuenta de la existencia de elementos afectivos y materiales necesarios para la contención y desarrollo pleno de los jóvenes por parte de Balbuena Rocío Belén y Daisner Claudio Enrique. En fecha 30 de marzo del 2022, la Sra. Asesora de Menores prestó su conformidad para el otorgamiento de la guarda de los menores N. B., M. L. B., V. B., M. G. B. y L. F. B. a su tíos. 2.- Que el instituto de la guarda es un remedio legal subsidiario, que procede sólo en los casos en que los padres no puedan cumplir o cumplan deficitariamente con las responsabilidades que devienen de las patria potestad (responsabilidad parental), poniendo con ello en riesgo el bienestar tanto físico como psíquico del menor, comprometiendo su pleno y total desarrollo". (Fabián Eduardo Faraón, Derecho de Familia, pág. 367 y ss.) En este sentido el Artículo 657 del Código Civil y Comercial de la Nación prescribe que ante la situación de "...especial gravedad, el Juez puede otorgar la guarda un pariente por un plazo de un año, prorrogable por razones fundadas por otro período actual. Vencido el plazo, el Juez debe resolver la situación del niño, niña o adolescente mediante otras figuras que se regulan en este Código". A su vez, dicho artículo culmina diciendo que "el guardador tiene el cuidado personal del niño, niña o adolescente y está facultado para tomar las decisiones relativas a las actividades de la vida cotidiana, sin perjuicio de que la responsabilidad parental quede en cabeza del o los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio", preservando de esta manera el principio de preferencia por la familia de origen, a más de establecer en forma expresa que el hecho de delegar la guarda o ejercicio de responsabilidad no implica renunciar la titularidad de la misma. 3. El interés superior del

niño. Que el Art. 3º de la CIDN se refiere al principio del interés superior: "El cual es considerado como un criterio de interpretación hermenéutica, principio garantista que supone la satisfacción simultánea de todos los derechos de los niños. En este sentido permite resolver conflictos de derechos recurriendo a la ponderación de los derechos en conflicto...", una correcta aplicación del principio requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se pueden afectar por resolución de la autoridad judicial, siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la máxima satisfacción de los derechos que sea posible y la menor restricción de ellos, esto no solo considerando el número de derechos afectados, sino también su importancia relativa" (Conforme Miguel Cintero Bruñol "El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los derechos del niño). En relación al tema la Suprema Corte de Justicia provincial ha expresado " ...Entiéndase por "interés del menor" al conjunto de bienes necesarios para el desarrollo integral y la protección de la persona y los bienes de un menor dado, y entre ellos el que más conviene en una circunstancia histórica determinada, analizado en concreto, ya que no es concebible un interés del menor puramente abstracto, que excluya toda consideración dogmática para atender exclusivamente a las circunstancias particulares que presenta cada caso (conf. Ac. 63.120, cit.; Ac. 73.814, sent. del 27-IX-2000; Ac. 79.931, sent. del 22-X-2003). Máxime cuando en materia de menores todo está signado por la provisoriedad. Lo que hoy resulta conveniente mañana puede ya no serlo, y a la inversa, lo que hoy aparece como inoportuno puede en el futuro transformarse en algo pertinente (conf. Ac. 66.519, sent. del 26-X-1999; Ac.71.303, sent. del 12-IV-2000; Ac. 78.726, sent. del 19-II-2002)". En este sentido, el referido interés implica que el desarrollo del niño y el pleno ejercicio de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración y aplicación de normas en todos los órdenes relativos a la vida del niño (Opinión Consultiva N. 17, CIDN). Que luego de la reforma constitucional del año 1994, a través del Art. 75 inc. 22 CN se han incorporado a nuestro derecho normas internacionales que hoy por hoy poseen jerarquía supralegal. Así la Convención Internacional de los derechos del niño, que es ley viva en nuestro derecho, dispone en su art. 9º que "...Los Estados Parte velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo en casos en que el niño objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres...". En forma coincidente, el Art. 11 de la ley nacional 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes reconoce el derecho de todo niño de "crecer y desarrollarse en su familia de origen, a mantener en forma regular y permanente el vínculo personal y directo con sus padres, aun cuando estos estuvieran separados o divorciados, o pesara sobre cualquiera de ellos denuncia penal o sentencia, salvo que dicho vínculo, amenazare o violare alguno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que consagra la ley". Con todo, el mismo precepto añade que "en los casos en que ello sea imposible y en forma excepcional tendrán derecho a vivir, ser criados y desarrollarse en un grupo familiar alternativo o a tener una familia adoptiva, de conformidad con la ley". 4. El caso de autos: A lo largo de la tramitación de las presentes actuaciones se desprende que los peticionantes, la Sra. Rocío Belen Balbuena y su marido el Sr Daisner Claudio Enrique realizan un gran esfuerzo por mejorar la calidad de vida de sus sobrinos, demostrando un gran compromiso para resguardar tanto física como psicológicamente a los niños frente al abandono de sus progenitores. En el caso, y compulsadas las constancias de los obrados, se colige que N. B., M. L. B., V. B., M. G. B. y L. F. B. han sido cuidados por sus tíos, peticionantes de autos, asumiendo plenamente la responsabilidad de su crianza. Que por lo todo lo expuesto, entiendo que el otorgamiento de la Guarda a sus tíos resguarda los derechos de N. B., M. L. B., V. B., M. G. B. y L. F. B. a desarrollar sus personalidades en un ámbito familiar propicio a sus necesidades, con carácter excepcional, y acotado en el tiempo, cobrando de esta manera relevancia el principio rector del interés superior de los niños/niñas y adolescentes que debe primar en toda cuestión que los involucre, y que resulta independiente y autónomo de los adultos (Conf. art. 3 Convención de los Derechos del Niño, Art. 2 y 3 Ley 26.061). Siendo así, conforme lo normado por los Arts. 3, 607, 640 inc. c), 657, 706, 707, 709, 716, y ccdtes. CCyCN; y lo dispuesto por el Art. 75, inc. 22 de la C.N. y los Arts. 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12 y 26 de la C.D.N. y en atención a lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por ello, Resuelvo. 1) Otorgar Nuevamente la Guarda de N. B. (no posee DNI y se desconoce fecha de nacimiento), M. L. B. (DNI 56.944.523, nacida en fecha 12/04/2012), V. B. (DNI 56.943.059 nacido en fecha 14/12/2009), M. G. B. (DNI 49.064.936, nacido en fecha 20/08/2008) y L. F. B. (DNI 49.064.935 nacido en fecha 12/06/2007) a su tía materna la Sra. Rocío Belen Balbuena DNI N° 33.119.149 y su marido Claudio Enrique Daisner DNI N° 20.068.509, con domicilio en calle LCelina Voena 1732, El Talar, Partido de Tigre, por el plazo de Un (1) año. Se le hace saber a los guardadores que tienen el cuidado personal de sus sobrinos N. B., M. L. B., V. B., M. G. B. y L. F. B., y están facultados para tomar las decisiones relativas a las actividades de la vida cotidiana, sin perjuicio de que la responsabilidad parental queda en cabeza de los progenitores de los niños, quien conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esa titularidad y ejercicio. 2) Una vez que se encuentre aceptado y discernido el cargo líbrense los instrumentos de estilo, dejándose constancia que los Sres. Rocío Belen Balbuena DNI N° 33.119.149 y su marido Claudio Enrique Daisner DNI N° 20.068.509 se encuentra autorizada a percibir el pago de asignaciones por adolescentes a cargo, y que la misma cumple con los requisitos exigidos por el Art. 12 de la Resolución de Anses N° 1289/2002, ordenándose en consecuencia el pago de las asignaciones familiares (Cfme. circular GAF 64/05, último párrafo.) Imponer las costas del presente proceso por el orden causado, no regulando honorarios a la Dra. Raquel María Eugenia Bolly Villanueva, por desempeñarse la misma en su calidad de titular de la Defensoría Especializada en Familia N° 10 de Tigre. 4) Notifíquese lo aquí resuelto al Sr. Balbuena Rodrigo Matias y a la Sra. Ferreño Samanta. 5) Dese vista a la Asesoría de Incapaces con intervención en autos. Regístrese Y Notifíquese (Ac. 4013/2021 SCBA)". firmado 12 de abril de 2022 por Sendra Silvia Celina, Juez. "En la ciudad de Tigre... De conformidad con lo demás dictaminado intimase al Sr. Balbuena Rodrigo Cristian a realizar el reconocimiento correspondiente de F. N., nacido el 13/12/2013, DNI 56.944.557 ante el Registro Civil que corresponda. Notifíquese mediante oficio por Comisaria.... Asimismo y siendo exacto lo expuesto, habiéndose omitido por error, resuelvo en consecuencia, fijar en concepto de alimentos para los niños N. B., M. B., V. B., M. B. y L. F. B. la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000), que deberán abonar sus progenitores, Sr. Rodrigo Matias Balbuena y Sra. Samanta Ferreño, que será efectivizada del día primero al día diez de cada mes (Arts. 537 inc. a), 658, 659 y ccs. del Cód. Civil y Comercial de la Nación), en una cuenta judicial que se abrirá a tal efecto y como perteneciente a los presentes autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Ello bajo apercibimiento de ley en caso de incumplimiento. Notifíquese. Conforme la normativa vigente, a los efectos de la apertura de la cuenta referida, líbrense oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tigre (Art. 2 Ac. 2579/94 SCBA), el que será remitido al domicilio constituido electrónicamente de la peticionante para su posterior diligenciamiento al correo electrónico 5138oper@bpba.com.ar acompañando el respectivo código QR....". Firmado 3 de

mayo de 2022 por Sendra Silvia Celina, Juez "En la Ciudad de Tigre. ... Atento al estado de autos y habiendo resultado infructuosas las notificaciones ordenadas al Sr. Rodrigo Balbuena, conforme surge de los antecedentes que se desprenden de las presentes actuaciones, conforme lo previsto por el Art. 70 del CCC, ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial a fin que al Sr. Balbuena Rodrigo Matías se notifique de la resolución de fecha 3-05-2022 y el número de cuenta bancaria abierta a nombre de autos de fecha 10-05-2022 -sus partes pertinentes- (Arts. 145 y 146 del CPCC) a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días haciéndole constar que goza de gratuidad en atención a la naturaleza de la acción". Firmado 15 de junio de 2022 por Sendra Silvia Celina, Juez. Se hace constar que la cuenta bancaria en la que debe depositarse la cuota alimentaria es la N° 5138-027-0501557/6 (Prop: 86393) Juzgado de Familia N° 2 Tigre Denominación: B. L. F., B. V., B. N., B. M. G. CBU 0140047227513850155761. Tigre, 12 de julio de 2022. Ma. Macarena Llambi, Auxiliar Letrada.

1º v. jul. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Gustavo Halbide, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Celesia, sito en Avda. Centenario 1860, Béccar, San Isidro, cita y emplaza dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho para que formulen oposición al cambio de apellido de ESPANTOSO RODRÍGUEZ NICOLÁS. San Isidro, 14 de julio de 2022. Juan M. Celesia. Secretario.

1º v. jul. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Patignani Hilario Jose s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (Expte. N° 16449), cita y emplaza a HILARIO JOSE PATIGNANI a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 14.394. Quilmes, junio de 2022.

3º v. jul. 21

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIUFFO ANIBAL ALFREDO (DNI 17637536); RAMA RAUL OSVALDO (LE 5336273) y ESCOBAR VENTURA (LC 2754603). Azul, julio de 2022. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jul.19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSATTI LUIS HECTOR. Bahía Blanca, 14 de diciembre de 2021. Javier Alejandro Sanchez, Auxiliar Letrado.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA VERONICA FERNANDA. Bahía Blanca, 14 de julio de 2022. Javier Alejandro Sanchez, Auxiliar Letrado.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AMÉRICO ARTURO LÓPEZ y PAULINA JOSEFA FABIANO. Lanús, 13 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIO PIMENTEL, JOAQUIN PIMENTEL y REBECA ANGELICA VIGIL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLAS DOMINGO CANTORE. Mar del Plata, 7 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELBA NELIDA SEGUNDO y GERONIMO JOAQUIN NUÑEZ. Pergamino, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITO VACA TEJERINA y/o BENITO VACA, DNI 92.541.876. Quilmes, 7 de marzo de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 465 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Osore, Luisa Esther s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 123.874, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de LUISA ESTHER OSORES. Quilmes, 13 de

julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI AMELIA MARIA, DNI 94.003.590.- Quilmes, 12 de julio de 2022.-

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA BEATRIZ ZARICH. Baradero, 14 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo de la Dr. Sergio Jesús Aguilón, Secretaría Única, a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, sito en Avenida Mitre N° 155 de la Ciudad de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN DEL CARMEN GOMEZ y GUILLERMO ADRIAN GOMEZ. Se expide el presente en la Ciudad de Lobería, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ETCHEVERRY. Bahía Blanca, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE DUPLAA y MERCEDES AURELIA LUIS. Bahía Blanca, 13 de julio de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORGANTI MARTHA SUSANA. Bahía Blanca, 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUSITANIA DEL ROSARIO MONSALVES PALMA. Bahía Blanca, 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTRELLA BARRIOCANAL. Bahía Blanca, 2022. Dra. Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ DANIEL RUFINO.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO AVELINO, DNI M 5.352.236. Tres Arroyos, 13 de julio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROSSO NORBERTO FRANCISCO y la Sra. DIAZ BLANCA NORA. Pergamino, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUZZONE RICARDO LUJÁN. Pergamino, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIA ESTHER GIMENEZ, DNI F 1.777.673, fallecida el día 7 de febrero de 2019 en Dolores, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Monseñor De Andrea N° 241, Dolores, (Bs. As.) que lo acrediten en autos caratulados "Gimenez Maria Esther s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 72755". Dolores, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA ORISTEFA LAPROVITERA. 9 de Julio, julio 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS LAPROVITERA. 9 de Julio, 14 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña NELIDA FRANCISCA LAPROVITERA. 9 de Julio, 14 de julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUISA MARGARITA LACHARI. San Nicolás, 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAURE RODOLFO ABELARDO y MEDINA MARY ELVIRA. La Plata, 12 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CRESPO y NELIDA IRENE PACHECO. La Plata, 28 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARATTINI JORGE ALBERTO. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA MAIMO. San Pedro, 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PALACIOS HERMINIO ENRIQUE, Expte. N° 5135-2020, en los autos caratulados "Palacios Herminio Enrique s/Sucesión Ab-Intestato". Ciudad de San Nicolás, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GELOSO LUIS PEDRO. San Nicolás, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YARUYO MIRTHA LEONOR, VILLALBA JOSE y VILLALBA JUAN JOSE. Jose Ricardo Eseverri Juez en lo Civil y Comercial. San Nicolás, julio de 2022.

jul. 19 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO DIAZ, DNI 14.935.490. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINI ROBERTO FELIPE. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRESESTI HECTOR GUSTAVO. Bahía Blanca, julio de 2022. Secretaría.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JULIA LORENZO PUENTE y JULIO ANÍBAL LORENZO, para que dentro del plazo de o acrediten (Art. 734 del C.P.C.C). Bahía Blanca, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR HUGO CALVO. Coronel Suárez, 22 de junio de 2022. Marcela Andrea Wagner.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA OROZCO. Bahía Blanca, 14 de julio de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaría.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTER BERTOT. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NELIDA MIGUELINA CHAMINE y HECTOR DIONISIO LEONHARDT. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO PATRICIO QUIQUINTO. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ENRIQUE TUBARO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUJAN FERNANDEZ. Tres Arroyos, julio de 2022. Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA OCHANDIO. Tres Arroyos, 14 de julio de 2022. Secretaría Única. Hernando Antonio Arístides Ballatore. Secretario.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NOLBERTO OSMAR NASTTA y Doña MARÍA TERESA CABEZA. San Nicolás, mayo de 2021.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FERRAGUT VILMA MABEL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta días lo acrediten (Art. 734 inc. 2º del C.P.C.C.). San Pedro, julio de 2022.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO VIERA DA SILVA.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURNEIKA OFELIA EMILIA. La Plata, julio de 2022.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALBERTO RUBEN DARIO GALLO. Pergamino, junio de 2022.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO ALBERTO YACOBONE.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de USERO HÉCTOR. Pergamino, 12 de julio de 2022.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 1 Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL ALVAREZ. Pergamino, julio de 2022. Lorna Digilio. Auxiliar Letrada.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEISS ELSA BEATRIZ. Pergamino, julio de 2022.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Pergamino a cargo del Dr. Ramiro Guerrico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO GUSTAVO GIRARD. Pergamino, julio de 2022.
jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO MARÍA DOLORES y REMIGIO

LEIVA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIANO JORGE ABEL. Pergamino, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPOCETTI EDUVIGES EMMA. La Plata, 15 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALVAREZ y de JOSEFA EUGENIA BEVACQUA. La Plata, 15 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA ANSELMO MARIO. Fdo. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LEÓN LOPEZ. Pergamino, 8 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR LISSONI. Pergamino, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aloi Graciana Mabel y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL- 6314-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IACOBUCCI RICARDO CESAR. Quilmes, 15 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EGLIA MAVELIA PAOLILLI. General Arenales, julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RAUL FERRO. En la Ciudad de Vedia.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores RAÚL OSCAR ASTUDILLOS y NORMA CALDERON. En la Ciudad de Vedia.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Jueza Laura Andra Moro, Secretaría a cargo de la Doctora Gabriela Lucía Peralta, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Galiani Hilda Nelly s/sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 12873-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA NELLY GALIANI. Morón, mayo 2021.

jul. 20 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro a cargo del Dr. Jose Ignacio Macchia, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellon, cita y emplaza por el termino de treinta a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER SANCHEZ. San Pedro, 14 de julio de 2022.

jul. 20 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ GALVAN. Belén de Escobar, 15 de julio de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTER LIO, ANTONIO FRANCISCO BLANCO. Belén de Escobar, 15 de julio de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ALIPIO MONZÓN MONTES o ALEJANDRO ALPIO MONZÓN o ALEJANDRO ALIPIO MONZON. Campana, julio de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana,

a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBERA MARÍA BARONI o LIBERA BARONI. Campana, julio de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA COLLADO y de MIGUEL NICANDRO ROJAS. Campana, julio de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HUGO CIPRIANI. Campana, julio de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SECUNDINO FRAGA ARGIBAY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ ZAPATA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Giménez del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMÉRICO LUCIANO BASILIO. Conste. Campana, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA BOSCA MÓNICA PATRICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA EDITH DUCA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MERIZ FRANCISCHELLI. Belén de Escobar, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA RAUSCHER. Belén de Escobar, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ROQUE ERNESTO ORONA, DNI Nº 5.258.464.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHISMAKO BRAND ELISA, DNI F 2.044.712. Azul, junio de 2022.

POR 1 DÍA - el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CAMPOS DE RAMALLO TERESA, LC 4.061.537. Azul, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBISU ACHAGA RAQUEL GRACIELA, DNI F 4.054.677. Azul, julio de 2022.

POR 1 DÍA - el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA EVELIA RITA, LC 3.837.673. Azul, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANGA BEATRIZ, DNI F 3.915.369. Azul, julio de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.
jul. 21 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MARIA RAQUEL, DNI F 3.765.770. Azul, julio de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.
jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO CAPEL, DNI 5.374.805 y de ISABEL CECILIA LOSCALZO, DNI 3.830.221.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HAYDEE ALICIA BROTTI, DNI 11.329.923.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS AGUSTIN IPARRAGUIRRE, DNI 5.304.128 y de MARINA LIBERTAD MOLINA, DNI 4.577.652.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMPOGNA DOMINGO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IGNACIO THURMANN, CATALINA JAGER DE THURMANN y JUAN THURMANN. En la ciudad de San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREYRA RICARDO ALBERTO. Quilmes, julio de 2022.

jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA RAMONA MERLO. La Matanza, 14 julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OTILIO ACIAR. La Matanza, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA GRACIELA PEREA. San Justo, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN FERNANDO RAFAEL. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz del Departamento Judicial de Quilmes sito en la calle Alvear N° 465/467, del Partido de Quilmes, en los autos caratulados "Vega Consolacion Ramona y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL 28467-2021, que tramitan ante este juzgado, y abierto el sucesorio de CONSOLACION RAMONA VEGA, DNI 3.006.977 y de ROSA GODOY, DNI M 5.923.906, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, Quilmes, noviembre del 2022.

jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO TULLIO JOSE y GENER MARIA HORTENSIA. San Justo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTES ALBERTO LINO. San Justo.

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz del Departamento Judicial de Quilmes sito en la Calle Alvear N° 465/467, del Partido de Quilmes, en los autos caratulados "Vega Consolacion Ramona y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. QL 28467-2021, que tramitan ante este juzgado, y abierto el sucesorio de CONSOLACION RAMONA VEGA, DNI 3.006.977 y de ROSA GODOY, DNI M 5.923.906, cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, Quilmes, noviembre del 2022.

jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONJE ISABEL DOLORES. San Justo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JOSE GUERREIRO DOS SANTOS y/o LUIS JOSE DOS SANTOS GUERREIRO. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única Localidad de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA AREVALO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITALE NUNCIO JOSE e IBARRA MIRTA ANTONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIAR AIDA FILOMENA y BRIZUELA ROGELIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JOSE MANUEL y MONTENEGRO JOSEFINA MABEL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREYRA RICARDO ALBERTO. Quilmes, julio de 2022.

jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALOMO SALVADOR; SANCHEZ MARIA ZULEMA; PALOMO HECTOR OMAR y PALOMO MARIA ZULEMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ LEZCANO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEIRO HORACIO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERALDO BEATRIZ SUSANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA PATRICIA CASTELLANO y de EDGARDO MIGUEL COMINELLI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ELEUTERIO. Quilmes, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TERESA PARROTTA. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO LUIS ROMOLINI, DNI 8.188.341, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELESTINO ELADIO PUGNI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUKS ESTELA DOLY. Bahía Blanca, 15 de julio de 2022. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA RENE SALUM. Bahía Blanca, 15 de Julio de 2022- Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 21 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAEZ ROBERTO JOSÉ. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jul. 21 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PRIETO. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 21 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA ELISABET GARCIA. Adolfo Gonzales Chaves.

jul. 21 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TELMA IRMA ARANEDA. Coronel Suárez, 21 de diciembre de 2021. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRIGUEZ GRACIELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio de 2022. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO GUARNIERI. Coronel Suárez, 13 de julio de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.
jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FRITZ, DNI 10.644.123. Monte Hermoso, 7 de julio de 2022. Dr. Marcelo Gonzalez. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMOV MABEL AMELIA. Médanos, 2022. De Bellis Rubén Matías. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMENICKY ALEJANDRO ANDRÉS. Médanos, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILO ROLE DUPRE. Médanos, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA ANSELMO MARIO. Tres Arroyos, julio de 2022.
jul. 21 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUJÁN FERNÁNDEZ.
jul. 21 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA y ANTONIO ALBERTO CURCIO. Tres Arroyos, julio de 2022.
jul. 21 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEEN OSVALDO OSCAR, LE 2.652.760 y de DISCONTRI ROSA NELLY ESTHER, LC 3.179.365. Tres Arroyos, julio de 2022.
jul. 21 v. jul. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARADUJE CARLOS ANTONIO, DNI M 5.407.875. Tres Arroyos, julio de 2022.
jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CEDRON CORAZÓN CUSTODIA, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GABRIELA NICOLASA CASAS, DNI 6.140.445, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Juárez Gabriela Nicolasa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-18710-2022, (RGE: MP-18710-2022). Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ DANIEL HUGO. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CIARDI, LE 5.279.930 y TELESIA SALAS, LC 3.655.627. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA GUERDA RUDOLF, DNI F 3.730.048. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAN JOSÉ LORENZO, DNI 4.841.088, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante FELIPE MARÍA INOCENCIA MARTA, DNI F 1.421.573, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a

hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CALLABA ABEL OSCAR, DNI 2.310.970 y SERESINI AMELIA ARGENTINA, DNI 3.642.620, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELBA DORA CICHILLITTI, DNI F 1.447.028. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GABRIEL CAZZULO. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO FRANCISCO GARCÍA, DNI 5.308.799.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIÁN OMAR TORRENTE. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LEONIDA PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JOAQUÍN EMALDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL JUAN CORREA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS CARLOS MALDONADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA GRAZIOSA GIACUZZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Galandrini José Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALANDRINI JOSÉ ANTONIO, DNI M 7.848.557 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Barrionuevo Tito Roque y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIENDO RAMONA CELIA, LE 625.208 y BARRIONUEVO TITO ROQUE, LE 3.059.028, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE GRASSI, DNI 10.591.287. Mar del Plata, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MUCCI, DNI 11.685.722. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA VÁZQUEZ. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO BARONE y MARÍA JOSEFA PRIMIANI. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO HÉCTOR CABRERA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS HÉCTOR CARUSSO y CARMEN TRINIDAD ULLMANN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA HILDA PENNA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOSA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DOLORES BLASON y HECTOR RAUL GARROCHO. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA LAIZ. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER ZELAYA y SATURNINO GOMEZ. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOAQUIN JOVINO. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENVENUTI y MARIA ANGELICA MONCADA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENVENUTI y MARIA ANGELICA MONCADA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO RIDELLA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS DE SIMONE. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA TASCÓN. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY RENE COLAZO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ZAZZA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MESSINA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDOZO PABLO ALBERTO. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA NELIDA y VALIENTE JUAN FRANCISCO. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARMENDIA NOEMI MIRTHA. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AMABILE y CLARA JOSEFINA SAWCZUK. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CASARES. San Isidro, julio de 2022. Cyntia Cristina Varela. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBERIS ROSA ADRIANA. Morón, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN MOLINA. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JUSTINIANO ALDERETE y JUANA ROSA LEIVA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gonzalez Domingo y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-10088-2021 - SM-10088-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GONZALEZ, SANTIAGO RODOLFO GONZALEZ e HILDA RAQUEL OVIEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de julio de 2022.

jul. 21 v. jul. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en

los autos caratulados "Barbarito Francisco Jose Saverio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-21000-2022 - SM-21000-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE SAVERIO BARBARITO y OFELIA ALICIA ZARLENGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de julio de 2022.

jul. 21 v. jul. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 (Ex JCC Nº 3) Lanús, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores del causante STIGLAUER NICOLAS MARTIN. Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN GONZALEZ. Lomas de Zamora, julio de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAGO JOSEFA y PELLEGRINO MIGUEL ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña HERMINIA ESTHER CASTRO. Lanús, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TREZZA RUBEN VICENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANRIQUEZ JARA JUANA ELISA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAZET BLANCA ROSA. Lomas de Zamora, julio de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ELISABET FLEITAS. Lanús, junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo del Doctora Rosana Elisabet Rivera, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Presidente Juan Domingo Perón 2453, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Blanco Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 86071, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO BLANCO. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña BELLUCCI ANGELA. Lanús, 4 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHAMBER ANA VIRGINIA, DNI 1.720.951. Lomas de Zamora, 28 de abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFINA LEX DE STEINMETZ. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Doctor Felix Fabian Vega del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, en los autos caratulados "Moggia Atilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 16881, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO MOGGIA. Lanús, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SUSANA ÁNGELA PIZZICHINI. Buenos Aires, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REGINA WRZOSEK. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO CONTRERAS y EVELINA BEATRIZ CAMPOS. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRONTALLINI ERMÍNIA NAZARENA. Lanús, 29 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO VICENTE BESARES, MARÍA TERESA RODRÍGUEZ y ANTONIO RODRÍGUEZ. Lomas de Zamora, 2022.

jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KLUBBUS. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MAURICIO GALARZA. Lomas de Zamora, 13 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIALE REGINA AMALIA. San Nicolás. Auxiliar Letrado (Acordada 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTORIA HUGO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MEZA JULIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JIMENEZ MIGUEL ANGEL. Banfield, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVADOR ARMENIA, para que dentro del plazo de (30) días lo acrediten (Art. 2340 CCy C). Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PALACIOS MARIA EGLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RIZZO MÓNICA GABRIELA. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes CARLOS JOSÉ CORTIZO, con LE 5.110.275 y DELIA BOSCHIERO, con LC 3.105.847. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS VILARIÑO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DAMIAN ANGELI. San Nicolás, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARASATORRE SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ MIRTA ELIZABETH. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO OMAR BURGA. Bragado, 15 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez, en autos caratulados "Coria Luis Edgardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 100140/2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sr. CORIA LUIS EDGARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA MARINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO NEIRA. Lomas de Zamora, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14º a cargo del Dr. Mariano M. Cattano - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia A. Puig, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de MORENO JUAN CARLOS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARDOSO SERGIO OSMAR. Lomas de Zamora, junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ VARGAS SEGUNDO PEDRO. Lomas de Zamora, julio de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONACCI JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ SANTIAGO. Lomas de Zamora, julio de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primer Instancia N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAROFALO HUGO AGUSTIN. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA DONATI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CRISOLIO NAVARRETE. Lomas de Zamora, julio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALBERTO PAZ. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GLOBOKAR JUAN. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRENCIA LUIS BARTOLOME. Lomas de Zamora, 14 de julio de 2022.

jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAVRE RUBEN. Lomas de Zamora 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA CLARA FERREYRA. Lomas de Zamora, julio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA SUAREZ. Lomas de Zamora, julio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAMAS JOSÉ CARLOS y GARCIA NORA ELY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COGLIEVINA ALFREDO y PEREZ MARIA. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACERES BRUNO. Lomas de Zamora, 4 de julio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA MARTINEZ GREGORIA. Lomas de Zamora, 4 de julio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SURDINHO MARIA DEL CARMEN y de SILVA TRIVIÑOS ALFREDO SEGUNDO. Avellaneda, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LABAYEN CARLOS ALBERTO. Avellaneda, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ROBERTO RUIZ. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PEREZ. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EMILIO PORRETTI y ROSINELLY RAMIREZ. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ROSA MOLETTI. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER ANASTASIA SALABERRY. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA ZAMPA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO AQUILES SILENZI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA ELVIRA DARDANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA HAYDEE VIVAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDINO PAULINO REGINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. María Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON RE JOSÉ NATALIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HÉCTOR NORBERTO MATTEIS. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BENÍTEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ARRUTI. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA FERNÁNDEZ JORGE y PEDRO PATAO DIEGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO LIDIA DEL TRANCITO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO OSCAR NAPOLITANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2022.

jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA PASTORA SÁNCHEZ. Avellaneda, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don MARIO PORCHIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA VERÓNICA NEIRA. Lanús,

2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don FERNANDO JOSÉ RAMALHO DOMÍNGUEZ. Lanús, julio de 2022.

jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex J.C.C. N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ BAYERCHUS y MARÍA CASIMIRA KUNIGONIS. Lanús, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con Sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS QUIAN. Lanús, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lanús, correspondiente al Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por OTILIA ELSA SOTTERO, DNI 02.918.212, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lanús, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, (Ex Juzg. C.C. N° 2 del Depto Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ JUAN FAMIGLIETTI. Lanús, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO MENDEZ. Bragado, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AGUSTÍN PAGELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CELIA NOEMÍ IRACHET. Chascomús, julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA TOSI. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don DANIEL BONIFACIO HERNÁNDEZ por el lapso de treinta días. Villa Gesell, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BELÉN ANALÍA. Villa Gesell, julio 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GRACIELA VITALE. General Lavalle, julio 2022.

jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado La Costa, a cargo del Dr. Sergio Magioli, en los autos caratulados: "Rodríguez Juan José s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente N° 65.010), cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de RODRÍGUEZ JUAN JOSÉ, DNI 6.141.067. Mar del Tuyú, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA TERESA DEWEY, DNI 3.903.862. Brandsen, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27, Secretaría Única de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SVRIZ HORACIO DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA EMMA NADEO. La Plata, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURUCHET MAGDALENA PETRONA. La Plata, junio de 2022.

jul. 21 v. jul. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO MADELON. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN HERNÁNDEZ y MARÍA LUISA TOUCEDA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ALFREDO OMAR MILONE, con DNI M 5.196.363. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINEDO CELSO OSCAR. Pehuajó, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ ALFREDO, LE 5.239.836. Daireaux, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRAGONE SALVADOR. Carlos Casares, 14 de julio de 2022. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL VICENTE PAGELLA y de MIRTA ELSA GEREZ. Carlos Casares, 14 julio de 2022. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ FIRMAPAZ. Carlos Casares, 13 de julio de 2022. Dra. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIÑA JACINTO FERNANDO y PATTHEY ELBA ZULEMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASADO CLAUDIA MARCELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES BRAVO. Quilmes, 22 de junio de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.

“Dolores Diario”

Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.

“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica